

JURISDICCION

35

**MINISTERIO DE AMBIENTE
Y ESPACIO PUBLICO**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Jurisdicción: 35 - MIN. AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

La gestión del Ambiente y Espacio Público debe recoger, orientar y definir las políticas y criterios, con reglas claras para que la ciudad se estructure en forma ordenada y equitativa. Así el espacio público se constituye en el soporte de la estructura urbana, acrecentando su rol como continente integrador, estructurante y ordenador de la ciudad.

La gestión del Ambiente y Espacio Público desde el gobierno local implica el proyecto, construcción operación y mantenimiento continuo. Se deben impulsar diversos modelos de gestión en los que intervengan las entidades oficiales y los vecinos, coordinadamente con los privados para la propuesta, diseño y financiación de los mismos

Los principios rectores de la formulación de políticas públicas en la materia serán: Accesibilidad; Seguridad; Amigabilidad, Calidad y Racionalidad.

La acción deberá fijar criterios para lograr diseños integradores en temas de circulación, señalización, forestación, nomenclatura, discapacidad, tratamiento de bordes y fachadas, mobiliario, luminaria, espacios verdes, mantenimiento preventivo, higiene urbana entre los más importantes.

En este sentido los grandes lineamientos de política se refieren a

- 1) Revalorizar su importancia, elaborando normativa simplificada, sistematizada, integrada y permanentemente actualizada y fortaleciendo la gestión técnica y el ejercicio de un efectivo control del poder de policía sobre él.
- 2) Priorizar la diversidad de usos, pero impidiendo la apropiación indebida y el mal trato al espacio público.
- 3) Producir instrumentos urbanísticos, que además de mejorar la calidad del espacio público, viabilice el uso por parte de los vecinos garantizando "lo público" del espacio con sentido de responsabilidad comunitaria
- 4) Procurar un Espacio público limpio en un visión global (ambientalmente sustentable) y específica (sin basura)

En este sentido se requieren políticas que conjuguen acciones que contemplen soluciones en materia de infraestructura, servicios, diseño, paisajismo, comunicación accesibilidad y puesta en valor del espacio público, tanto en aspectos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

de mantenimiento como en nuevos proyectos.

Los principales áreas de incumbencias de la Jurisdicción

- Ambiente
- Espacio Público
- Higiene Urbana

Espacio público

Dos cuestiones deben ser objetivos de las políticas:

- La estructura del Espacio Público, que implica accionar sobre los componentes del mismo; los espacios propiamente dichos y los elementos que configuran y delimitan el Espacio Público
- La ocupación del Espacio público. En este sentido las acciones de política deberán diferenciar lo que es de ocupación permanente y transitoria. La intervención pública se refiere al ordenamiento del mobiliario urbano y arbolado; la ocupación área y subterránea.

Además se deberán generar políticas sobre la ocupación permanente: gastronomía, Esparcimientos: juegos, artísticas, culturales, circulación: tránsito, ferias (distintos tipos) Kioscos , y sobre la ocupación transitoria: actos, eventos artísticos, culturales, musicales, filmaciones. Lustrabotas. Paseo de Animales, entre los mas importantes.

Higiene Urbana

Entendiendo que la Higiene urbana es un pilar de toda política de uso del Espacio Público la política deberá concentrarse en

- Separación en origen: Uno de los principales ejes de nuestra gestión será el impulsar la separación en origen de los productos orgánicos del resto de los residuos con alto valor de reciclado (papel, vidrio, plásticos, envases, cartón, etc.).
- Contenerización: Profundizaremos esta política hasta llegar a la contenerización de todas las zonas de la CABA, donde sea factible su aplicación.
- Recolección y Barido: Pondremos verdaderamente en marcha el sistema de recolección diferenciada, apoyada en la política de separación en origen y la instalación de los contenedores para el material reciclable. Revisaremos los índices de prestación de servicios de barido para las distintas zonas de la CABA. Elaboraremos el pliego de licitación de los nuevos servicios que hagan eje en las

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

nuevas políticas aquí enunciadas.

· Inspección: Por otra parte buscaremos de hacer más eficiente el sistema de inspecciones de los servicios y de contravenciones de los vecinos.

· Recicladores Urbanos: Llevaremos adelante una política de incorporación de los recicladores urbanos al sistema formal de separación y clasificación de los residuos reciclables con la puesta en marcha de los cinco centros verdes.

Ambiente

El ambiente como factor clave del desarrollo sustentable concentrará su accionar en dos niveles de políticas públicas

· La Protección del ambiente en procura de frenar los niveles de degradación buscando un equilibrio lógico con el desarrollo urbano
· La promoción de la calidad ambiental como eje del comportamiento ciudadano

Higiene Urbana

Objetivos

- Separación en origen.
- Contenerización de toda la ciudad
- Puesta en funcionamiento de los centros verdes
- Puesta en marcha del servicios de recolección diferenciada
- Puesta en marcha del centro de control de servicios y del mapa de la basura
- Incorporar a los recicladores urbanos al sistema formal de separación y clasificación de los residuos reciclables.,
- Llicitar el nuevo servicio de recolección y limpieza.
- Mejorar el sistema de inspecciones.

Acciones

1. Instalar 30.000 contenedores.
2. Fuerte control y efectivizar las multas para aquellos que no cumplen con las reglamentaciones vigentes.
3. Programa de Separación en origen..
4. Completar la construcción y puesta en funcionamiento de los cinco centros verdes, integrando a los recuperadores

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

urbanos.

5. Realizar una campaña de educación y concientización de los beneficios de la separación en origen.
6. Optimizar el funcionamiento del Ente de Higiene Urbana de manera tal de mejorar el servicio de recolección y limpieza en su zona.
7. Adecuar el sistema de inspecciones de los servicios concesionados para generar una mejor respuesta de las empresas.
8. Elaborar el nuevo pliego de licitación de los servicios de recolección, limpieza e inspección.

Espacio Público Objetivos

- Mejorar la accesibilidad y la circulación peatonal
- Garantizar la accesibilidad a personas con movilidad reducida
- Crear un sistema uniforme de señalética
- Combinar el uso del espacio público con actividades recreativas y culturales
- Mantener, preservar e incrementar los espacios verdes y el arbolado público
- Organizar y ordenar la instalación de ferias y puestos de comidas
- Controlar el paseo de animales domésticos
- Cuidar que las instalaciones privadas y públicas que se dispongan en el espacio público se adapten a criterios paisajísticos y ambientales
- Gestionar el conjunto del mobiliario urbano con un sentido equilibrado
- Controlar la ocupación indebida del espacio público
- Ordenar la instalación de quioscos de diarios y de flores, cabinas telefónicas, publicidad, marquesinas y toldos.
- Coordinar, controlar y sancionar, si fuese el caso. La actividad de las empresas de servicios en la aperturas de la vía pública.
- Regular el uso del espacio aéreo y del subsuelo, y procurar el soterramiento de las redes de servicios públicos a través de ductos de uso común
- Mantener y reparar las carpetas asfálticas procurando aumentar significativamente la Seguridad y Confort en la Ciudad de Buenos Aires
- Racionalizar los elementos que se instalan en el espacio público

Acciones

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

RESPECTO DE LOS ESPACIOS VERDES

1. Lograr un estándar único de mantenimiento para todas las plazas de la Ciudad.
2. Tener un guardia parque por espacio verde de magnitud.
3. Reemplazo y ajuste a normas del mobiliario especialmente en juegos infantiles
4. Gestionar el espacio verde de acuerdo a planes de manejo específicos
5. Reforestación y mantenimiento del arbolado urbano y de espacios verdes. Implantación de 5000 nuevos árboles
6. Intervenir sobre buena cantidad de m² de espacio público, para regenerar su estructura.
7. Promover el uso amigable de los espacios verdes por parte de los vecinos.
8. Promover la participación de los vecinos en el cuidado de sus espacios verdes, incentivando el sentido de pertenencia

RESPECTO DE LAS VEREDAS ROTAS

1. Plan veredas para grandes espacios de transito peatonal
2. Resolver de manera gradual el impacto que las raíces de los árboles generan sobre las veredas, a través de acciones preventivas y de mantenimiento conjunto del arbolado y las veredas de la ciudad
3. Desarrollar un programa mantenimiento de veredas que impida que el uso implique una reformulación continua de las inversiones. Articular con los CGP para la reparación y mantenimiento de veredas?
4. Realizar un control estricto y aplicar severas multas a los contratistas que rompan la acera y no la reparen.
5. Promover créditos y/o financiación para los frentistas que quieran cambiar sus veredas.

RESPECTO DEL PAVIMENTO

1. Eliminación de baches y monitoreo del comportamiento para minimizarlos en cada Comuna.
2. Mejoramiento del confort: reducción de la rugosidad de calles (deformaciones del perfil longitudinal), reducción del nivel de ruido neumático-pavimento, incremento de la fricción neumático-pavimento.
3. Plan de Mantenimiento Preventivo (hoy inexistente) en las calles de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

la ciudad.

4. Plan de Mantenimiento Correctivo y de Emergencia en los pavimentos de las calles de la ciudad.

5. Conformación de un sistema de Gestión de Pavimentos en base a principios sustentables (empleo de materiales y técnicas de superior calidad, reuso de materiales) y en base al costo total del proyecto (LCCA, Life Cycle Cost Analysis) y no del costo inicial como hoy día se hace.

6. Aplicación de Gestión de Riesgos en los proyectos viales mas importantes.

7. Tener detectores de roturas de asfalto en las esquinas principales de la Ciudad.

8. Controlar y sancionar, si correspondiese a las empresas de servicios públicos con requisitos de calidad de cierre de las aperturas realizadas en la vía pública.

RESPECTO DE LA RED PLUVIAL

1. Asegurar a partir de la limpieza de sumideros y conductos y la finalización de las obras de refacción y mantenimiento.

2. Controlar y sancionar si correspondiese, el uso indebido de los sumideros (arrojar residuos de obras, sólidos o potencialmente peligrosos)

RESPECTO DEL ALUMBRADO

1. Adecuación remodelación y optimización de luminarias en las principales avenidas y espacios públicos

2. Mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público

3. Realizar un sistema de poda continuo para evitar afectaciones a la capacidad lumínica conjuntamente con la readecuación de alturas de las luminarias

4. Incorporar luminarias en zonas de la Ciudad donde existen faltantes lo que provoca un nivel de inseguridad mayor al promedio.

RESPECTO DEL USO DEL ESPACIO

1. Mapeo del espacio publico con el objetivo de poseer una fiscalización y diseñar mecanismos de intervención eficientes y eficaces

2. Modernización y adecuación normativa sobre el uso del espacio publico

3. Fiscalización, control y sanción sobre el uso indebido del espacio publico

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

4. Ordenamiento del sistema de ferias, relocalización y adecuación de espacios de ferias que combinen cuestiones comerciales, urbanísticas y de accesibilidad

5. Reordenamiento de la publicidad en la vía Pública (carteles y marquesinas), control y sanciones si correspondiere.

6. Reordenamiento del uso del Espacio Público para la instalación de mobiliario por parte de comerciantes (mesas, sillas, etc).

Ambiente

Objetivos

- Coordinación en forma integral de todos los aspectos que hacen a la contaminación ambiental

- Medición de emisiones de fuentes fijas y móviles, con el consecuente análisis de los datos obtenidos

- Diseñar e instrumentar un sistema de monitoreo ambiental integral para toda la Ciudad y cuando sea dable, coordinar acciones con el AMBA.

- Implementar sistema de control ambiental estricto, efectivo y eficiente

Acciones

1. Programa de Control de VTV Obligatoria
2. Programa de Fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental

3. Programa de Auditoría Ambiental Voluntaria

4. Programa para la Gestión Ambientalmente Adecuada de los Residuos Peligrosos Generados por las PYMEs
5. Programa de Monitoreo Ambiental

6. Programa de Fortalecimiento para la Producción Limpia

7. Programa de Desarrollo de Negocios Verdes

8. Programa de Promoción y Asistencia para el Cumplimiento Ambiental

9. Programa de EcoEficiencia CABA

10. Programa para la Gestión Ambientalmente Adecuada de los Residuos Peligrosos Domiciliarios
11. Programa de Identificación de Sitios Contaminados

12. Programa de Identificación e Inventario de la Comunidad Regulada

13. Programa de Inspecciones de Cumplimiento Ambiental

14. Programa de Referentes Financieros Ecológicos

15. Programa de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Innovación

16. Programa de Registro Único de Fiscalización y Control de las Actividades Urbanas con Incidencia Ambiental
17. Programa de Sistematización y Armonización Normativa

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCION	SUBJURISDICCION	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Importe
35				MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO		1.641.102.320
35	0	0	2350	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO		1.492.870.559
35	0	0	2350	DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y DESARROLLO		2.329.140
35	0	0	2350	PCA Y DESARR DEL ESPACIO PUB		2.329.140
35	0	0	2351	DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS		6.234.873
35	0	0	2351	FERIAS Y MERCADOS		6.234.873
35	0	0	8503	MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO		65.151.340
35	0	0	8503	ACT. CENTRALES		65.151.340
35	0	0	8719	DIRECCION GENERAL ACCIONES EN LA VIA PUBLICA		203.375.091
35	0	0	8719	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA		203.375.091
35	0	0	8724	DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA		1.586.033
35	0	0	8724	GESTION DE RECLAMOS		1.586.033
35	0	0	8737	DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA		748.580.720
35	0	0	8737	SERV.HIG.URBANA POR TERCEROS		746.788.452
35	0	0	8737	INSPECCION DE SERVICIOS DE HIGIENE URBANA		1.794.268
35	0	0	8738	DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES		157.122.486
35	0	0	8738	ESPACIOS VERDES		113.731.509
35	0	0	8738	ARBOLADO URBANO		31.455.774
35	0	0	8738	MANEJO DEL PARQUE 3 DE FEBRERO		3.597.399
35	0	0	8738	RESERVA ECOLOGICA		4.089.370
35	0	0	8738	DESARROLLO DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE AVELLANEDA		192.405
35	0	0	8738	JARDIN BOTANICO CARLOS THAYS		4.056.029
35	0	0	8770	SUBSECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO		566.277
35	0	0	8770	ACT. COM. PROG Y CONT ESP PUB		566.277
35	0	0	8779	DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO		10.813.885
35	0	0	8779	RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO		4.562.075
35	0	0	8779	FISCALIZACION COMERCIOS PUBLICIDAD Y VIA PUBLICA		5.350.000
35	0	0	8779	GESTION DE PERMISOS EN ELESPACIO PUBLICO		901.810
35	0	0	8804	DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS		30.837.764
35	0	0	8804	SERVICIOS MORTUORIOS		30.837.764
35	0	0	8805	DIRECCION GENERAL DE RED PLUVIAL		36.962.784
35	0	0	8805	MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL		36.962.784
35	0	0	8806	DIRECCION GENERAL DE REGENERACION URBANA Y ALUMBRADO		153.535.250
35	0	0	8806	REGENERACION URBANA Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO		55.412.251
35	0	0	8806	REG.URBANA		98.122.999
35	0	0	8834	DIRECCION GENERAL DE RECICLADO		35.378.281
35	0	0	8834	SEP.EN ORIGEN RES.SOL.URB		152.964
35	0	0	8834	CLASIF.RES.SOL.URBANOS		115.554
35	0	0	8834	BUENOS AIRES RECICLA		35.109.763
35	0	0	8837	SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA		1.725.842
35	0	0	8837	ACTIVIDADES COMUNES DE LA SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA		1.725.842
35	0	0	8856	DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS Y MOBILIARIO URBANO		37.870.437
35	0	0	8856	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO		4.554.025
35	0	0	8856	MANTENIMIENTO EDILICIO		33.316.412
35	0	0	8910	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO		800.356
35	0	0	8910	ACTIVIDADES COMUNES A LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO		800.356
35	0	351		ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL		36.387.430
35	0	351	8811	ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL		36.387.430
35	0	351	8811	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR POR ADMINISTRACION		36.387.430
35	0	352		ENTE DE HIGIENE URBANA		75.953.932
35	0	352	8736	ENTE DE HIGIENE URBANA		75.953.932
35	0	352	8736	ACTIVIDADES COMUNES DEL ENTE DE HIGIENE URBANA		1.311.348
35	0	352	8736	REC. BARR E HIGIE.CODAD DE BSAS		67.369.929
35	0	352	8736	HIG.CODAD DE BUENOS AIRES		7.272.655
35	0	933		AGENCIA AMBIENTAL		35.890.399
35	0	933	8933	AGENCIA AMBIENTAL		35.890.399
35	0	933	8933	ACTIV. CENTRALES AGENCIA AMB		287.325
35	0	933	8933	CONTROL Y PREV DE PLAGAS		2.434.143
35	0	933	8933	ACCIONES COMUNES DE POLITICA Y GESTION AMBIENTAL		2.519.686
35	0	933	8933	BIODIVERSIDAD URBANA		163.272
35	0	933	8933	GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL		22.416.826
35	0	933	8933	ACCIONES SANEAIR RIACHUELO		378.881
35	0	933	8933	CUERPO DE PROMOTORES AMBIENTALES		520.239
35	0	933	8933	GESTION DEL MOBILIARIO URBANO		1.617.389
35	0	933	8933	PREVENCION MEDIO AMBIENTAL		2.972.905
35	0	933	8933	FORMACION E INFORMACION AMBIEN		1.231.260
35	0	933	8933	COORDINACION INSTITUCIONAL		387.092
35	0	933	8933	REGISTROS AMBIENTALES		961.381

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 50 - POLÍTICA Y DESARROLLO DEL ESPACIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y DESARROLLO
DESCRIPCIÓN:
<p>Objetivos del Programa de Política y Desarrollo del Espacio Público</p> <ul style="list-style-type: none">· Asistir al Ministerio de Espacio Público y a la Subsecretaría de Espacio Público en el diseño, implementación y evaluación de la política de espacio público y paisaje para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires<ul style="list-style-type: none">· Elaborar y difundir estudios e investigaciones sobre el uso, la conservación y la mejora del espacio público y el paisaje· Producir información y generar propuestas para el desarrollo de la política de espacio público y paisaje· Establecer, elaborar y promover metodologías y criterios de intervención y/o mantenimiento del espacio público· Establecer relaciones y coordinar acciones con organismos públicos y actores privados en las materias de su competencia<ul style="list-style-type: none">· § Diseñar e implementar programas y proyectos que promuevan la participación ciudadana en el uso, manejo y mejora del espacio público· Participar en la preparación y administración de los planes de manejo de los espacios verdes y áreas protegidas· Diseñar y administrar la base de datos sobre elementos, actividades, permisos y concesiones del espacio público· Formular el Plan Anual de Espacio Público y Paisaje· Organizar y mantener el Banco de Proyectos de Espacio Público y Paisaje· Colaborar con el diseño y ejecución de los programas y proyectos sobre espacio público y paisaje que llevan adelante otras jurisdicciones

Programa:50 POLITICA Y DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO

Descripción: POLITICA Y DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y DESARROLLO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	78.020
Otros bienes de consumo	78.020
Servicios no personales	141.000
Otros servicios	141.000
Bienes de uso	2.110.120
Construcciones	2.000.000
Otros bienes de uso	110.120
TOTAL	2.329.140

Programa:44 FERIAS Y MERCADOS

Descripción: FERIAS Y MERCADOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	103.400
Productos de papel, cartón e impresos	9.400
Otros bienes de consumo	94.000
Servicios no personales	141.000
Alquileres y derechos	9.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.400
Otros servicios	122.200
Bienes de uso	5.990.473
Construcciones	5.930.473
Otros bienes de uso	60.000
TOTAL	6.234.873

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PUESTO FERIAL REVALORIZADO	PUESTO	1.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
**PROGRAMA N° 1 - ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE AMBIENTE Y
ESPACIO PUBLICO**

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Ministerio y brindar el apoyo y asistencia técnica que permita a las áreas que le dependen desarrollar las tareas de su competencia.

Comprende todas las actividades vinculadas al funcionamiento central del Ministerio (Conducción, Apoyo Administrativo y Auditoria Interna) y demás servicios instrumentales inherentes al Organismo.

Se trata de un programa que se vincula estrechamente con la gestión y administración de los recursos financieros, materiales y humanos y con el control de la legalidad de los actos administrativos. El objetivo es garantizar un marco de transparencia y la maximización de los recursos con los que cuenta el Ministerio.

Conducción: Esta actividad se origina en la necesidad de coordinar, ejecutar y realizar el seguimiento de los programas a cargo del Ministerio.

Apoyo administrativo: Aquí se incluyen las tareas de apoyo administrativo, financiero, contable y jurídico, el apoyo estadístico presupuestario y de gestión.

Unidad de Auditoría Interna: La UAI efectiviza el sistema de control interno dentro de la Jurisdicción, utilizando técnicas de auditoría previamente establecida y en el marco de la normativa vigente en la materia.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	53.168.516
Personal permanente	2.316.670
Asignaciones familiares	20.000
Asistencia social al personal	34.960
Gabinete de autoridades superiores	589.900
Contratos por Tiempo Determinado	50.206.986
Bienes de consumo	590.119
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.304
Textiles y vestuario	5.828
Productos de papel, cartón e impresos	150.306
Productos de cuero y caucho	2.162
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.155
Productos de minerales no metálicos	752
Productos metálicos	1.034
Minerales	188
Otros bienes de consumo	392.390
Servicios no personales	5.213.738
Servicios básicos	2.382.031
Alquileres y derechos	1.400.534
Mantenimiento, reparación y limpieza	617.580
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	168.493
Pasajes, viáticos y movilidad	168.824
Otros servicios	476.276
Bienes de uso	309.565
Maquinaria y equipo	265.159
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.700
Activos intangibles	3.000
Otros bienes de uso	38.706
Transferencias	5.869.402
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	272.228
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	619.746
Transferencias a Universidades	4.977.428
TOTAL	65.151.340

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 24 - MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA

DESCRIPCIÓN:

1) Descripción del servicio público

La situación actual

a) Actualmente el porcentaje de aceras deterioradas todavía es considerable. Este deterioro no deja de generar sensación de descontento e insatisfacción en los vecinos de la ciudad.

Respecto a las rampas para personas con necesidades especiales, cabe señalar que hoy en día no todas las esquinas de la ciudad cuentan con este servicio, el cual debería ser considerado de vital importancia en el camino adoptado hacia la igualdad de posibilidades que el gobierno debe brindarle a todos los ciudadanos. Además de ser un compromiso moral, también lo es para con el cumplimiento de la Ley Nacional 962, la cual establece que la accesibilidad al medio físico es aquella que posibilita a las personas con discapacidad permanente o con circunstancias discapacitantes que desarrollan actividades en edificios y en ámbitos urbanos, de ahí la necesidad de la obra "Reparación de las Vías de Tránsito Peatonal".

b) 1. En cuanto a las calzadas, el mal estado de conservación y la presencia de obstáculos en las vías de tránsito continúan dificultando la circulación vehicular. Así, el estado de deterioro crónico y progresivo de la red urbana está generando una gran dificultad a la hora de transitar, ocasionando la pérdida del valor urbano y del patrimonio vial del Gobierno, y por ende una disminución en la calidad de vida de toda la población que habita en la ciudad y un importante número de usuarios no residentes que circulan por esta diariamente, de ahí la necesidad de la obra "Plan de Gestión Vial"

2. En los últimos tiempos, se ha producido un aceleramiento sustancial en los deterioros de las carpetas de rodamiento, deterioros que también obstruyen la circulación vehicular en la Ciudad de Buenos Aires, de ahí la necesidad de la obra "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad"

3. Los informes del estado de la red pluvial que son propiedad del Gobierno, merced a los relevamientos efectuados por las empresas encargadas de la limpieza de sumideros, han mostrado una serie de deficiencias en las cañerías de desagües, de ahí la necesidad de la obra "Rehabilitación de Cañería Pluvial por Método no Destructivo".

c) La existencia de discontinuidades en la red vial es un hecho. De aquí, la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO PROGRAMA N° 24 - MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA

presencia de múltiples inconvenientes al tránsito vehicular y sobre todo al peatonal, de ahí que sea necesaria la continuación en lo que corresponde a obras que crean u optimizan pasos a desnivel, como "Mantenimiento de Túneles, Viaductos, y Puentes Peatonales y Vehiculares".

d) En la ciudad de Buenos Aires existen terrenos pertenecientes al espacio urbano que se encuentran en estado de abandono, es decir, son sectores deteriorados que no dejan de ser centros sociales, y no hacen más que degradar la condición ambiental, de ahí la necesidad de la obra "Puesta en Valor de Espacios Públicos"

Causas

a) El deterioro de las aceras surge en parte por la falta de cuidado con respecto a las crecidas raíces del arbolado público. Además, las veredas desgastadas por el paso del tiempo o el normal uso de los peatones no son reparadas por los propietarios frentistas por falta de medios, desconocimiento o incumplimiento de la ordenanza N° 33.721. Por último.

En cuanto a las rampas, la causa es simple: no se cumple la ley nacional 962".

b) 1. Los problemas en las calzadas son causados principalmente por: rotura de empresas concesionarias de Servicios Públicos, falta de control en la aplicación de la "Ley de Tránsito Pesado", y falta de mantenimiento preventivo.

2. El acelerado deterioro en las carpetas de rodamiento tiene su causa en: la mayor intensidad de tránsito vehicular, y el impresionante nivel de desarrollo inmobiliario que demanda la asistencia de vehículos de gran porte y maquinaria pesada para su ejecución.

3. Las deficiencias en la red pluvial tienen causa en la antigüedad del sistema de cañerías mismo.

c) Las discontinuidades en la red vial se producen fundamentalmente por la red ferroviaria a nivel, la cual intersecta todas aquellas arterias y avenidas que atraviesa a lo largo de su recorrido. A ello debemos sumarle la poca resolución de las concesionarias de las líneas ferroviarias que, si bien no tienen la responsabilidad primaria que le corresponde al Gobierno, tienen a cargo parte de la realización de este tipo de obras.

d) El estado de abandono de los terrenos pertenecientes al espacio urbano es causado porque importantes obras de infraestructura vial no han contemplado el diseño del entorno en el cual fueron emplazadas y generaron espacios remanentes o

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO PROGRAMA N° 24 - MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA

residuales.

Población afectada

Toda la población residente de la ciudad se ve afectada por el estado en que se encuentra la red vehicular y peatonal, como el de los espacios públicos. Además, se debe tener en cuenta que un importante número de usuarios no residentes circulan por la ciudad diariamente, los cuales también se ven afectados.

2) Ubicación en la agenda

Todas las obras de la Dirección General de Acciones en la Vía Pública (D.G.A.V.P) están íntimamente relacionadas dado que los productos y actividades que desarrolla cada una de ellas contribuyen al mejoramiento del espacio urbano. No obstante, la obra "Reparación de las Vías de Tránsito Peatonal" se ubica en primer lugar en la agenda de esta Dirección ya que abarca las obras esenciales que tiene a su cargo.

3) Características de los demandantes

Se analizaron varios tipos: usuarios en general, personas con necesidades especiales, instituciones hospitalarias, educativas y culturales son algunos de los ejemplos de los demandantes que se ven afectados por la falta de accesibilidad y transitabilidad. A estos se agregan los propietarios frentistas, para los cuales, además, el deterioro de las aceras queda asociado al estado de conservación de sus viviendas.

Respecto a los terrenos pertenecientes al espacio urbano, las demandas surgen de vecinos que denuncian estos espacios puntuales como lugares postergados por falta de intervención por parte de la administración.

Así, los usuarios -que cuentan con la posibilidad- se dirigen a los CGPs, a la Defensoría del Pueblo y a la Mesa General de Entradas y Archivos para iniciar los correspondientes reclamos. Los damnificados también reclaman a través de la Legislatura de la Ciudad.

4) Evaluación del contexto

Se sigue apostando a las obras a largo plazo, porque comprometen a priori a las empresas encargadas de su ejecución, más allá de las modificaciones que pueda haber en los cargos públicos u otros fenómenos políticos, sociales o económicos más vastos. En lo que respecta a las obras "Mantenimiento de Túneles, Viaductos, y Puentes Peatonales y Vehiculares" y "Puesta en Valor de Espacios Públicos", ambas pueden tener diversas intervenciones en su plazo de ejecución, pero

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO PROGRAMA N° 24 - MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA

las obras en sí deben durar -por contrato- un año.

En cuanto a las nuevas obras, también son programaciones a largo plazo. En el caso de "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad", se extiende a tres años; y en "Rehabilitación de Cañería Pluvial por Método no Destructivo", a dos.

Todas las obras forman un todo orgánico, en el cual no puede faltar ninguna de las obras descritas, porque si no, el proyecto "Reparación de las Vías del Tránsito Peatonal y Mejoramiento de las Vías Vehiculares" quedaría tronco. El reacondicionamiento de las aceras -con su trabajo complementario en pasos vehiculares a desnivel- va de la mano con la recuperación de los terrenos pertenecientes al espacio urbano; ligados a esto, el trabajo sobre las calzadas tanto superficialmente -en los pavimentos- como subterráneamente -en el sistema de red pluvial-. Como vemos, todas las obras mencionadas integran el espacio público, por lo cual para que verdaderamente podamos hablar de una recuperación total del espacio público, el compromiso tiene que ser para con todas ellas y para con todos los ciudadanos.

Capacidad de producción

La capacidad de producción está íntimamente ligada con la disponibilidad de recursos humanos, físicos y económicos. Es decir, los relacionados con personal (de planta y contratados), tecnología, movilidad, instrumental, maquinarias y comunicación, como así también los recursos económico-financieros para materializar las obras proyectadas.

El personal técnico y profesional de la repartición cuenta con experiencia y profundo conocimiento de las problemáticas históricas no abordadas hasta el momento y las nuevas necesidades que plantean las vías de tránsito de la ciudad.

Una constante capacitación profesional y la actualización de equipos y recursos informáticos permiten contar con los medios necesarios para el proyecto de obras de envergadura desde la administración, quedando posicionado el Estado como formulador y diseñador activo de las soluciones técnicas que demanda la ciudad.

Contando con los recursos necesarios, el gobierno de la ciudad en general y la D.G.A.V.P en particular, estarán en condiciones de afrontar en el 2008 la materialización de las metas propuestas en el proyecto "Reparación de las Vías del Tránsito Peatonal y Mejoramiento de las Vías Vehiculares", atendiendo las exigencias que surgen de las constantes transformaciones que experimenta la ciudad.

Programa:24 MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

Descripción: MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.950.500
Personal permanente	4.688.620
Asignaciones familiares	70.160
Asistencia social al personal	26.840
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	128.010
Bienes de consumo	78.809
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.880
Productos de papel, cartón e impresos	13.348
Otros bienes de consumo	63.581
Servicios no personales	73.562
Servicios básicos	14.605
Mantenimiento, reparación y limpieza	51.230
Otros servicios	7.727
Bienes de uso	198.272.220
Construcciones	198.240.000
Maquinaria y equipo	24.000
Otros bienes de uso	8.220
TOTAL	203.375.091

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	VIAS DE TRANSITO MEJORADAS	METRO CUADRADO	1.105.531

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
PROGRAMA N° 90 - GESTION DE RECLAMOS**

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

El Servicio de Atención al Ciudadano tiene como objetivos:

1) Repcionar todo tipo de demanda, reclamo o solicitud cuya respuesta y/o solución dependa de cualquiera de las áreas de la Subsecretaría de Espacio Público, dando intervención inmediata al área que corresponda.

2) Comunicar - en todos los casos - al vecino las acciones implementadas y dar las explicaciones pertinentes en caso que no se dé una respuesta definitiva al problema planteado.

El Servicio de Atención al Ciudadano funcionará como "ventanilla única" para todo tipo de reclamo, demanda o solicitud directa por parte de los vecinos o de cualquier área de Gobierno (ej: CGP Comunales). Para ello, contará con dos (2) vías directas de recepción de reclamos:

- Formulario en Página Web;
- Atención Telefónica (call center).

Y con una (1) vía indirecta:

- Atención Personalizada (descentralizada a través de los CGP Comunales).

Se utilizará un único formulario para atender reclamos telefónicamente, vía página web, vía CGP Comunales (éstos deberán ingresar al formulario a través de la página web) y en forma personalizada desde la Dirección General (el objetivo es eliminar esta modalidad a nivel central, aunque al principio habrá un pequeño equipo que atienda de manera personalizada).

Dicho formulario será diseñado con opciones "cerradas" en todos los campos a fin de precisar, unificar y ordenar la clasificación de la demanda, agilizando el proceso y evitando la discrecionalidad de quien completa el formulario.

Una vez completado el formulario y enviado, el sistema deberá entregar un certificado con fecha, hora y nro. de reclamo para que cada ciudadano pueda seguir el estado de su reclamo electrónicamente y de manera personal.

Al enviarse el formulario, el sistema derivará automáticamente al área correspondiente el reclamo según la categoría, siempre con copia al Área de Seguimiento y Verificación. Esta última comunicará, luego del tiempo estipulado, el resultado de las acciones al área de Atención al Ciudadano, quien a su vez se pondrá en contacto con el vecino para darle la respuesta.

Programa:90 GESTION DE RECLAMOS

Descripción: GESTION DE RECLAMOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	914.220
Personal permanente	450.420
Asignaciones familiares	6.080
Asistencia social al personal	5.670
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	415.180
Bienes de consumo	120.884
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.956
Productos de papel, cartón e impresos	21.902
Otros bienes de consumo	92.026
Servicios no personales	324.429
Servicios básicos	14.605
Alquileres y derechos	9.494
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.238
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	205.014
Pasajes, viáticos y movilidad	7.520
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.572
Otros servicios	76.986
Bienes de uso	151.300
Construcciones	50.000
Maquinaria y equipo	101.300
Transferencias	75.200
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	75.200
TOTAL	1.586.033

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RECLAMO ATENDIDO	VECINO	87.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 65028 - SERVICIOS DE HIGIENE URBANA POR TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA
DESCRIPCIÓN:
<p>Con el fin de optimizar el estado general de limpieza en la Ciudad, se hará necesaria la contratación de servicios por medio de terceros, adicionales de limpieza.</p> <p>Dichos servicios se tratarán de recorridos adicionados a los ya contratados en el marco del programa establecido en la Ley 1854 de Basura Cero.</p>

Programa:65028 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA POR TERCEROS

Descripción: SERVICIOS DE HIGIENE URBANA POR TERCEROS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.225.500
Personal permanente	663.170
Asignaciones familiares	5.790
Asistencia social al personal	7.310
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	512.360
Bienes de consumo	134.702
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.880
Productos de papel, cartón e impresos	21.995
Productos de cuero y caucho	5.170
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.504
Productos de minerales no metálicos	564
Productos metálicos	376
Otros bienes de consumo	103.212
Servicios no personales	641.164.756
Servicios básicos	19.305
Alquileres y derechos	98.042
Mantenimiento, reparación y limpieza	640.967.979
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	34.780
Pasajes, viáticos y movilidad	39.480
Impuestos, derechos, tasas y juicios	376
Otros servicios	4.794
Bienes de uso	104.261.494
Construcciones	60.000.000
Maquinaria y equipo	30.355.000
Libros, revistas y otros elementos colecciónables	2.000
Activos intangibles	25.100
Otros bienes de uso	13.879.394
TOTAL	746.786.452

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RESIDUOS SOLIDOS URBANO RECOL Y BARRIDO	CUADRA LIMPIA	20.985

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 65029 - INSPECCIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENE URBANA**

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA
DESCRIPCIÓN:
<p>La ejecución de los Servicios de Higiene Urbana implica, en cumplimiento de las obligaciones contractuales fijadas para las empresas adjudicatarias, la necesidad de verificar la calidad de las prestaciones, los recursos humanos y materiales comprometidos a los efectos de la certificación de los mismos. Esto se realiza a través actividades de inspección y control integral.</p>

Programa:65029 INSPECCIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

Descripción: INSPECCIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.725.460
Personal permanente	1.422.870
Asignaciones familiares	27.220
Asistencia social al personal	10.220
Contratos por Tiempo Determinado	265.150
Bienes de consumo	64.108
Textiles y vestuario	16.168
Productos de papel, cartón e impresos	9.400
Otros bienes de consumo	38.540
Servicios no personales	4.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.700
TOTAL	1.794.268

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 35 - ESPACIOS VERDES**

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES
DESCRIPCIÓN:
<p>Objetivos</p> <p>Se trata del cuidado, el mantenimiento y puesta en valor de los espacios verdes que utiliza el ciudadano para su esparcimiento y descanso dentro de la ciudad de Buenos Aires.</p>
<p>Necesidades y problemas</p> <p>Se refiere a la necesidad de mantener y poner en valor los espacios verdes de la ciudad, incluyendo los monumentos y obras de arte y fuentes ornamentales. Será fundamental el mantenimiento posterior a la puesta en valor de la plaza. En las plazas con juegos, se deberá también mantener, reparar y acondicionar a normas de seguridad IRAM los patios de juego. Se llevarán planes de concientización a los vecinos para el buen uso de los parques y plazas. Se limpiarán los lagos y arroyos de la CABA.</p>
<p>Control de la gestión de las concesionarias de los servicios de mantenimiento.</p> <p>Se controlará a las empresas que realicen el mantenimiento de los espacios verdes para que cumplan con las necesidades demandadas en los contratos. Se deberá garantizar el corte de césped, juegos en buen estado y seguros, bebederos higienizados, areneros limpios, entre otros.</p>
<p>Evaluación del contexto</p> <p>Los espacios verdes de la ciudad se encuentran en un franco camino de mejora en los últimos años. Se intentará profundizar y mejorar dicho camino a fin de garantizar a los vecinos una ciudad con espacios verdes en cantidad y calidad.</p>

Programa:35 ESPACIOS VERDES

Descripción: ESPACIOS VERDES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	34.514.020
Personal permanente	30.679.690
Asignaciones familiares	607.550
Asistencia social al personal	200.150
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	2.989.760
Bienes de consumo	1.739.648
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	283.504
Textiles y vestuario	333.117
Productos de papel, cartón e impresos	7.088
Productos de cuero y caucho	1.090
Productos químicos, combustibles y lubricantes	254.064
Productos de minerales no metálicos	296.861
Productos metálicos	73.601
Minerales	392.544
Otros bienes de consumo	97.779
Servicios no personales	24.834.356
Servicios básicos	1.890.608
Alquileres y derechos	56.701
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.820.533
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.271
Pasajes, viáticos y movilidad	52.339
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.904
Bienes de uso	52.098.265
Construcciones	51.930.000
Maquinaria y equipo	168.285
Transferencias	545.200
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	545.200
TOTAL	113.731.509

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ESPACIO VERDE MANTENIDO	METRO CUADRADO ESP.VERD.MANT.	33.411.056

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 36 - ARBOLADO URBANO**

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS VERDES
DESCRIPCIÓN:
<p>Objetivos</p> <p>Se trata del cuidado y mantenimiento del arbolado de la ciudad, de tal manera de preservar las especies y garantizar la continuidad del patrimonio.</p> <p>Necesidades y problemas</p> <p>Se prestara principal atención para identificar las especies mas aptas para la ciudad y el clima de Buenos Aires e incorporar esas especies a las nuevas plantaciones. Así mismo es necesario el mantenimiento posterior, toturado, riego, limpieza de malezas en la planter, control de insectos, y en los primeros años la poda de formación para asegurar un porte adulto adecuado a cada situación de la ciudad</p> <p>Además se pondrá énfasis en el cuidado del patrimonio del arbolado de la CABA y se intentara reducir la cantidad de reclamos de los vecinos que se verifiquen oportunos en lo que respecta a poda y raíces.</p> <p>Gestión para mantener y conservar las especies:</p> <p>Cumplimentar el mantenimiento y la conservación de los ejemplares arbóreos, comprendiendo plantación de especies arbóreas adaptadas a cada situación de la ciudad, aumentando la población de árboles, poda de formación, corte de ramas, corte de raíces y adecuación de las planteras, extracción de especies decrepitas y posterior reposición como así también el correspondiente tratamiento fitosanitario de los ejemplares.</p> <p>Se controlara a las empresas que realicen el mantenimiento del arbolado de tal manera que respeten las especies en cuanto a tiempos de poda, cantidad y forma de poda, etc</p> <p>Evaluación del contexto</p> <p>Los reclamos por poda de arbolado y por raíces de las mismas son los mas representativos dentro del total de reclamos de los vecinos. Se intentara avanzar para reducir el stock de reclamos por estos temas, siempre que sean calificados por los verificadores del GCABA como necesarios.</p> <p>Se intentara entonces avanzar en la poda del arbolado urbano respetando las condiciones de cada especie.</p>

Programa:36 ARBOLADO URBANO

Descripción: ARBOLADO URBANO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.054.390
Personal permanente	3.884.100
Asignaciones familiares	128.430
Asistencia social al personal	23.700
Contratos por Tiempo Determinado	18.160
Bienes de consumo	3.705.460
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.221.594
Textiles y vestuario	190.820
Productos de papel, cartón e impresos	21.808
Productos de cuero y caucho	44.707
Productos químicos, combustibles y lubricantes	158.108
Productos de minerales no metálicos	10.632
Productos metálicos	16.901
Otros bienes de consumo	40.890
Servicios no personales	9.467.551
Alquileres y derechos	9.326.452
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.767
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.362
Impuestos, derechos, tasas y juicios	107.950
Bienes de uso	14.228.373
Construcciones	14.000.000
Maquinaria y equipo	228.373
TOTAL	31.455.774

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ARBOL MANTENIDO	ARBOL MANTENIDO	481.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 39 - MANEJO DEL PARQUE 3 DE FEBRERO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

El Parque Tres de Febrero cuenta con una superficie de 390 has. A pesar de haber sido declarado Área de Protección Histórica, ha sufrido cesiones y múltiples mutilaciones que se inician con la destrucción de la casona de Rosas y eliminación de Los Portones de Palermo, continuando con la entrega de espacios a clubes, entidades públicas y privadas con esculturas, veredas, calles y plazas desprotegidas y devaluadas.

Acciones para solucionar estos problemas:

- Formulación de proyectos y programas a fin de mantener el equilibrio biológico del área y proteger su flora.
- Administración y monitoreo de los recursos existentes coordinando los planes de vigilancia, contingencias y prevención de siniestros.
- Puesta en valor las distintas áreas del Parque Tres de Febrero.

Programa:39 MANEJO DEL PARQUE 3 DE FEBRERO

Descripción: MANEJO DEL PARQUE 3 DE FEBRERO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	197.000
Personal permanente	154.290
Asignaciones familiares	4.700
Asistencia social al personal	1.140
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Bienes de consumo	111.457
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.880
Textiles y vestuario	4.700
Productos de papel, cartón e impresos	7.520
Productos de cuero y caucho	940
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.380
Productos de minerales no metálicos	6.580
Productos metálicos	1.880
Minerales	31.020
Otros bienes de consumo	31.557
Servicios no personales	687.786
Servicios básicos	14.605
Alquileres y derechos	578.521
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.914
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.374
Otros servicios	80.372
Bienes de uso	2.601.145
Construcciones	2.500.000
Maquinaria y equipo	101.145
TOTAL	3.597.399

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PARQUE PRESERVADO	HECTAREA	56

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 65026 - PRESERVACION Y DIFUSION AREA NATURAL RESERVA ECOLOGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

La Reserva posee una superficie de 353 hectáreas y cuenta con una amplia variedad de flora y fauna como así también lagunas, áreas de recreación, vías de comunicación e infraestructura edilicia, cada uno de los cuales requiere de un tratamiento y una planificación específica.

Los objetivos centrales de este programa son evaluar, proyectar y concretar acciones que posibiliten la madurez de este espacio en sus facetas académicas, técnicas, educativas, recreativas y edilicias.

Acciones a implementar:

- Estudios de las lagunas existentes
- Conservación de las vías de circulación
- Instalación de cartelería interpretativa e indicativa en los ingresos y caminos interiores.
- Funcionamiento del Centro de Interpretación.
- Incorporación de infraestructura edilicia, necesaria en virtud de la gran cantidad de visitantes que concurren anualmente a la Reserva.

**Programa:65026 PRESERVACION Y DIFUSION AREA NATURAL
RESERVA ECOLOGICA**

Descripción: PRESERVACION Y DIFUSION AREA NATURAL RESERVA
ECOLOGICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.896.960
Personal permanente	1.180.160
Asignaciones familiares	10.730
Asistencia social al personal	11.480
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	657.720
Bienes de consumo	218.952
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.150
Textiles y vestuario	37.694
Productos de papel, cartón e impresos	10.434
Productos de cuero y caucho	1.880
Productos químicos, combustibles y lubricantes	52.640
Minerales	940
Otros bienes de consumo	94.214
Servicios no personales	542.811
Servicios básicos	97.383
Alquileres y derechos	75.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	300.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.700
Pasajes, viáticos y movilidad	1.410
Otros servicios	63.318
Bienes de uso	1.312.884
Construcciones	1.250.000
Maquinaria y equipo	62.884
Transferencias	117.763
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	117.763
TOTAL	4.089.370

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	AREA NATURAL PRESERVADA	HECTAREA PRESERVADA	353

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 65037 - DESARROLLO DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE AVELLANEDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

El Parque Avellaneda impulsa el Plan de Manejo, aplica la Ley 1.153 y desarrolla las Estrategias de Gestión, Cultura, Ecología, Deportes, Urbano y Redes, promocionando actividades, cursos, talleres, visitas guiadas y seminarios abiertos para toda la ciudadanía.

Se intentara difundir la preservación del medio ambiente así como el del legado histórico y cultural del parque.

El Parque posee en su interior 4 edificios antiguos, donde funciona el complejo cultural Chacra de los Remedios, compuesto por el centro de exposiciones y muestras La Casona de los Olivera (último casco de estancia en la ciudad de Buenos Aires), el centro de producción cultural antiguo Natatorio y su anexo infantil Tierra Verde, y una vez reciclado, el centro de artes escénicas El Tambo.

Acciones principales: conservar las especies y controlar el mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

Además se realizaran visitas guiadas, talleres y cursos sobre Medio Ambiente y preservación.

Programa:65037 DESARROLLO DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE AVELLANEDA

Descripción: DESARROLLO DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE AVELLANEDA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	58.169
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.982
Textiles y vestuario	5.828
Productos de papel, cartón e impresos	4.418
Productos de cuero y caucho	329
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.520
Productos de minerales no metálicos	4.230
Productos metálicos	94
Otros bienes de consumo	30.768
Servicios no personales	34.236
Servicios básicos	14.605
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.470
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.410
Pasajes, viáticos y movilidad	2.751
Bienes de uso	100.000
Construcciones	100.000
TOTAL	192.405

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PARQUE PRESERVADO	HECTAREA	11

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 65094 - PROGRAMA CIENTÍFICO JARDÍN BOTÁNICO**

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS VERDES
DESCRIPCIÓN:
<p>El Jardín Botánico Carlos Thays tiene como misión conservar la biodiversidad vegetal y en especial la Flora Argentina y el Patrimonio Histórico Cultural del Jardín, fomentar el conocimiento y apreciación del mundo vegetal y el uso sustentable del ambiente.</p> <p>El programa se orienta al fortalecimiento y la organización del JBCT, en tanto espacio dedicado a la conservación, educación e investigación del patrimonio colectivo de la flora existente en él.</p> <p>Las líneas particulares que se proponen son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">· Preservación de las diferentes especies existentes nativas y exóticas;· Protección de la flora nacional mediante la propagación de los ejemplares y la divulgación de métodos de preservación;· Establecimiento de un nexo entre la ciencia y el público; y· Promoción de la integración activa de la red de jardines botánicos del mundo. <p>Las actividades previstas incluyen entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none">· Mantenimiento y enriquecimiento de herbario y de un banco de semillas/genes.· Destino de áreas especiales para destacar especies en peligro de extinción, plantas con valor botánico y económico, plantas medicinales, etc.· Generación de eventos educativos con diferentes instituciones del ámbito de la ciudad, nacional o internacional.· Intercambio de ejemplares, especies y genes con otros jardines botánicos del mundo.· Generación de acciones conjuntas con los jardines botánicos mencionados. <p>El objetivo principal de este programa es mejorar el estado general del parque manteniendo el equilibrio biológico y protegiendo la flora existente. Se pretende poner en valor distintas áreas llevando a cabo las acciones que sean necesarias para la regularización del uso y el disfrute del Parque por parte de aquellas personas que concurren al mismo.</p> <p>A partir de la creación del Organismo se elaboró el proyecto del plan de manejo del Parque. El mismo define una serie de acciones y actividades relativas a la</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA N° 65094 - PROGRAMA CIENTIFICO JARDIN BOTANICO

coordinación en el uso de los espacios, el reacondicionamiento de aquellos que así lo requieren y la ejecución de los controles necesarios para hacer del parque un área ambientalmente protegida y sustentable.

Programa:65094 PROGRAMA CIENTIFICO JARDIN BOTANICO

Descripción: PROGRAMA CIENTIFICO JARDIN BOTANICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.499.190
Personal permanente	1.418.730
Asignaciones familiares	16.690
Asistencia social al personal	8.740
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	18.160
Bienes de consumo	581.766
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	255.304
Textiles y vestuario	37.882
Productos de papel, cartón e impresos	19.082
Productos de cuero y caucho	3.008
Productos químicos, combustibles y lubricantes	68.808
Productos de minerales no metálicos	64.014
Productos metálicos	1.974
Minerales	23.500
Otros bienes de consumo	108.194
Servicios no personales	156.045
Servicios básicos	14.605
Alquileres y derechos	14.194
Mantenimiento, reparación y limpieza	80.068
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.682
Pasajes, viáticos y movilidad	2.914
Otros servicios	26.102
Bienes de uso	1.657.566
Construcciones	1.500.000
Maquinaria y equipo	157.566
Transferencias	161.462
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	161.462
TOTAL	4.056.029

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	JARDIN PRESERVADO	METRO CUADRADO	76.315

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 10 - ACTIVIDADES COMUNES A LA PROGRAMACIÓN Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ESPACIO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

a) Descripción del Servicio Público:

1 - Identificación del Problema o Necesidad:

La Subsecretaría de Espacio Público tiene como objetivo instrumentar políticas y estrategias para el mantenimiento, recuperación y adecuado uso del Espacio Público de la Ciudad. Coordina estos lineamientos con organismos nacionales, provinciales y municipales, y establece nexos de comunicación entre la Subsecretaría de Espacio Público, los vecinos y las empresas prestatarias de servicios públicos.

2 - Ubicación en la agenda:

Con este fin, planifica acciones que llevan a cabo las reparticiones a su cargo -Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público, Dirección General de Espacios Verdes, Dirección General de Regeneración Urbana y Alumbrado, Dirección General de Aceras, Dirección General de Políticas y Desarrollo del Espacio Público, Dirección General Atención Ciudadana y el Ente de Mantenimiento Urbano Integral, cuya implementación coordina y supervisa esta Subsecretaría .

3 - Característica de los demandantes:

La necesidad de ordenar y revalorizar el espacio público en lo que respecta a: carteles y ocupación indebida del espacio público a fin de garantizar su ordenamiento. Se realizará la puesta en valor de plazas en mal estado y la gestión de parques incluyendo la Reserva Ecológica, el Jardín Botánico Carlos Thays, el Parque Avellaneda y el Parque Tres de Febrero. Se lleva a cabo un plan para mejorar el estado de las aceras de la CABA se realizarán planes de bacheo con el fin de mejorar y reducir la cantidad de baches en las calzadas. Se llevará a cabo un plan de mejora en la atención de reclamos a los vecinos con el fin de otorgarles una respuesta rápida y concreta a su pedido. Asimismo se llevará a cabo un relevamiento y mapeo de las áreas que corresponden al espacio público y se incorporarán a un sistema GIS que se actualizara de forma permanente por las distintas áreas. Por último se pondrán en valor lugares que sufrieron un alto deterioro y que son de importancia para la comunidad.

**Programa:10 ACTIVIDADES COMUNES A LA PROGRAMACION
Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LA PROGRAMACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	360.230
Personal permanente	178.210
Asistencia social al personal	2.260
Gabinete de autoridades superiores	147.480
Contratos por Tiempo Determinado	32.280
Bienes de consumo	72.711
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.998
Textiles y vestuario	7.332
Productos de papel, cartón e impresos	23.777
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.383
Productos de minerales no metálicos	1.833
Otros bienes de consumo	22.388
Servicios no personales	75.345
Alquileres y derechos	8.836
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.550
Pasajes, viáticos y movilidad	30.080
Otros servicios	5.879
Bienes de uso	57.991
Maquinaria y equipo	46.537
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	6.500
Otros bienes de uso	4.954
TOTAL	566.277

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
PROGRAMA N° 15 - RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL
ESPACIO PUBLICO**

DESCRIPCIÓN:

Las pautas a seguir en la descripción del programa son las siguientes:

a) Descripción:

Este Programa tiene como responsabilidad primaria controlar y ejecutar el retiro de infraestructura instalada en el Espacio Público no ajustada a la normativa vigente.

Existe en la CABA una gran contaminación visual en lo que respecta a publicidad en la vía publica. Respecto a las marquesinas de los comercios no solo dañan la estética de la cuadra sino que también tienen en algunos casos dimensiones y salientes que pudieran ser peligrosas para el peatón. Por otro lado los bares y restaurantes instalan mobiliarios sobre la vereda sin autorización. Este programa se refiere entonces a la adecuación a la normativa vigente o no autorizada por la Dirección de Permisos en lo que concierne publicidad, marquesinas y mesas y sillas en vía publica.

Programa:15 RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO

Descripción: RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	754.500
Personal permanente	554.430
Asignaciones familiares	11.950
Asistencia social al personal	4.520
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	146.730
Bienes de consumo	277.770
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.640
Textiles y vestuario	108.100
Productos de papel, cartón e impresos	23.030
Productos de cuero y caucho	30.080
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.800
Productos metálicos	4.700
Otros bienes de consumo	87.420
Servicios no personales	3.285.805
Servicios básicos	14.605
Alquileres y derechos	453.420
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.760
Pasajes, viáticos y movilidad	14.100
Otros servicios	2.742.920
Bienes de uso	244.000
Maquinaria y equipo	229.000
Otros bienes de uso	15.000
TOTAL	4.562.075

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ESPACIO PUBLICO RELEVADO	INSPECCION	1.200

Programa:89 FISCALIZACION COMERCIOS PUBLICIDAD Y VIA PUBLICA

Descripción: FISCALIZACION COMERCIOS PUBLICIDAD Y VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO

PUBLICO

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de uso	5.350.000
Construcciones	5.350.000
TOTAL	5.350.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSPECCIONES REALIZADAS	INSPECCION	4.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 91 - GESTIÓN DE PERMISOS EN EL ESPACIO PÚBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL
ESPACIO PÚBLICO**

DESCRIPCIÓN:

Las pautas a seguir en la descripción del programa son las siguientes:

a) Descripción:

Este Programa tiene como responsabilidad primaria tramitar el otorgamiento de permisos de uso del Espacio Público en materia de anuncios publicitarios y de las actividades en general a desarrollarse en la vía pública.

b) Programas en ejecución:

El programa de esta Dirección General, pretende cumplir las demandas de los administrados en materia de permisos referidas a anuncios publicitarios, marquesinas y mesas y sillas en la vía pública por parte de los comercios, permisos de espectáculos y diversiones públicas (maratones, eventos culturales, recitales en la vía pública, filmaciones), permisos de aperturas en aceras y veredas, instrumentando para ello las políticas adecuadas a tal fin. Se intentará de ir en contra de la violación de la gestión de permisos para el uso o acción en la vía pública, dotando de mayor celeridad a la gestión administrativa pública como penalizando severamente a aquel que viole la normativa.

Programa:91 GESTION DE PERMISOS EN ELESPACIO PUBLICO

Descripción: GESTION DE PERMISOS EN ELESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	613.810
Personal permanente	510.080
Asignaciones familiares	2.590
Asistencia social al personal	3.710
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	60.560
Bienes de consumo	94.000
Otros bienes de consumo	94.000
Servicios no personales	94.000
Otros servicios	94.000
Bienes de uso	100.000
Otros bienes de uso	100.000
TOTAL	901.810

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PERMISOS OTORGADOS	PERMISO	1.418

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 19 - SERVICIOS MORTUORIOS**

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS
DESCRIPCIÓN:
<p>a) Descripción del Servicio Público</p> <p>1. Identificación del Problema o Necesidad</p> <p>Prestación de los servicios de inhumación en los cementerios dependientes de la Dirección General de Cementerios y, servicios de cremación directa en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires. Como también la prestación del servicio de traslado e inhumación a fallecidos de escasos recursos, ocurrido su deceso en hospitales o geriátricos dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>2. Ubicación en la agenda</p> <p>Cumplimentar la prestación de los servicios de Higiene Mortuaria, consistentes en los Servicios de inhumaciones directas y servicios complementarios, dado que ello es el objetivo del Programa de la Dirección General de Cementerios.</p> <p>3. Características de los demandantes</p> <p>El servicio actúa sobre la necesidad puesta de manifiesto por la población de la Ciudad de Buenos Aires, para aquellos contribuyentes que cuentan con cobertura social de sepelios, como los que se encuentran en situación de indigencia.</p> <p>4. Evaluación del contexto</p> <p>Existe una reacción favorable a la intervención del Estado, dado que tiende a satisfacer la necesidad que la población tiene de manifiesto. El producto final es el servicio de inhumación en sepulturas y los servicios complementarios que se brindan tal como: inhumación en nicho, panteón, bóveda o reducción por cremación.</p> <p>5. Capacidad de Producción</p> <p>La capacidad instalada, así como la disponible permite satisfacer la demanda real y efectuar las previsiones ante la posibilidad de que ella sea superada. Al respecto se señala las obras de ampliación de la capacidad de Crematorio ante la mayor demanda esperada.</p> <p>No se presentan inconvenientes en cuanto a cumplimentar la demanda efectiva: la diferencia entre la demanda real (demanda potencial) y la revelada (efectiva) responde a las características propias del servicio..</p>

Programa:19 SERVICIOS MORTUORIOS

Descripción: SERVICIOS MORTUORIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	15.211.100
Personal permanente	13.791.670
Asignaciones familiares	336.060
Asistencia social al personal	88.040
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	958.460
Bienes de consumo	621.904
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.818
Textiles y vestuario	97.290
Productos de papel, cartón e impresos	49.820
Productos de cuero y caucho	14.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	52.170
Productos de minerales no metálicos	18.800
Productos metálicos	115.150
Minerales	84.600
Otros bienes de consumo	176.156
Servicios no personales	4.557.680
Servicios básicos	1.609.392
Alquileres y derechos	11.280
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.650.342
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	278.054
Pasajes, viáticos y movilidad	9.212
Otros servicios	9.400
Bienes de uso	10.437.080
Construcciones	10.200.000
Maquinaria y equipo	237.080
TOTAL	30.837.764

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	SERVICIO DE INHUMACIONES	INHUMACION	30.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 29 - MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL**

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RED PLUVIAL
DESCRIPCIÓN:
<p>Descripción del Servicio Público</p> <p>1. Identificación del Problema o Necesidad</p> <p>Planificar, proyectar, administrar, inspeccionar y ejecutar las obras de protección, saneamiento y mantenimiento de la red pluvial. Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos para el saneamiento y mantenimiento de los arroyos y lagos de la ciudad.</p> <p>2. Ubicación en la agenda</p> <p>Mantenimiento y desobstrucción de sumideros y desagües pluviales del sistema dentro del plan hidráulico general. Ejercer el poder de policía de regulación y control de los desagües pluviales del sistema.</p> <p>3. Características de los demandantes</p> <p>El servicio actúa sobre las necesidades de mantener a la ciudad en su conjunto con una adecuada protección permanente a los problemas generados por las precipitaciones pluviales. Asimismo se atienden todos los reclamos recibidos desde los distintos ámbitos y en forma telefónica de los habitantes de la ciudad de Buenos Aires.</p> <p>4. Evaluación del contexto</p> <p>Existe una demanda permanente en cuanto a que el Estado debe mantener en condiciones normales de funcionamiento el sistema de desagües pluviales. Es decir, no se debe ver afectado el funcionamiento normal de la ciudad.</p> <p>5. Capacidad de Producción</p> <p>El objetivo principal es que el sistema de desagües pluviales tenga un funcionamiento normal (libre de obstrucciones) para las condiciones de diseño para las cuales fue proyectado. En esas condiciones, la principal causa de anegamiento se debe a un problema estructural, ya que el sistema de desagües no se adaptó a las nuevas necesidades generadas por el crecimiento de la ciudad.</p>

Programa:29 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

Descripción: MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RED PLUVIAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	379.900
Personal permanente	319.320
Asignaciones familiares	3.200
Asistencia social al personal	2.350
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	18.160
Bienes de consumo	115.426
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.209
Textiles y vestuario	8.460
Productos de papel, cartón e impresos	8.554
Productos de cuero y caucho	15.228
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.191
Productos metálicos	1.222
Otros bienes de consumo	72.562
Servicios no personales	23.954.058
Servicios básicos	346.269
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.607.789
Bienes de uso	12.513.400
Construcciones	12.489.000
Maquinaria y equipo	23.650
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	750
TOTAL	36.962.784

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONDUCTOS PLUVIALES MANTEÑIDOS	METRO	979.116

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 27 - REGENERACIÓN URBANA Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE REGENERACIÓN URBANA Y ALUMBRADO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Descripción del Servicio Público

Esta dirección presenta dos políticas definidas:

A) Regeneración del espacio público.

Incluye la detección de necesidades puntuales para jerarquizar y regenerar el espacio público en lugares de la ciudad. Luego de haberse detectado deberá generarse el proyecto, generar la documentación de cotización, cotizarlo y realizar las obras necesarias con su correspondiente control.

B) Alumbrado:

Se adecuara la instalación existente, aumentándola en caso necesario, y se prevé iluminación ornamental en épocas de festividades. Todo por medio de concesiones concursadas dividiendo la ciudad en áreas. Estas concesiones deberán mantener todo el sistema de alumbrado público.

1. Identificación del Problema o Necesidad

Mantenimiento preventivo: La finalidad es la conservación de las instalaciones en condiciones técnicas que garanticen su normal funcionamiento, observando el nivel de seguridad en la Vía Pública, consiste en las revisiones periódicas, reacondicionamiento, recambio por término de vida útil y reparaciones establecidas en la documentación que rige en el contrato.

Mantenimiento correctivo: Constituye la acción inmediata tendiente a restablecer la prestación del servicio por falla, de uno o más elementos constitutivos de la instalación. Involucra por lo tanto, a las luminarias apagadas en horario nocturno, así como las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera sea su origen o causa. Incluye, además, todos los recambios masivos y reemplazos inmediatos de las distintas partes de la luminaria.

2. Ubicación en la agenda

El Mantenimiento del Alumbrado Público en la Ciudad de Buenos Aires, es complementario a las Obras de Optimización del Sistema de Alumbrado Público, ya

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 27 - REGENERACIÓN URBANA Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

que las obras, una vez ejecutadas, requieren del mantenimiento adecuado para constituirse en un servicio público que contribuya al Mantenimiento del Espacio Público.

3. Características de los demandantes

Es un servicio que alcanza a todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires y también a aquellos que, sin serlo, transitan por la misma como turistas o desarrollan sus actividades en ella.

4. Evaluación del contexto

El Mantenimiento de Alumbrado Público es un servicio imprescindible que el Gobierno presta a sus habitantes ya que es el medio necesario para el desarrollo de cualquier actividad nocturna y que, además promueve un marco de seguridad al tratar de minimizar los posibles riesgos que devendrían de una ciudad carente de un eficiente sistema de alumbrado público.

5. Capacidad de Producción

Como todo servicio de ejecución indirecta, la capacidad técnica, se evalúa realizando los controles e inspecciones pertinentes a través de las Áreas dependientes de la Dirección General Regeneración Urbana y Mantenimiento del Alumbrado Público.

Programa:27 REGENERACION URBANA Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO

Descripción: REGENERACION URBANA Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE REGENERACION URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.684.340
Personal permanente	6.968.290
Asignaciones familiares	130.900
Asistencia social al personal	42.990
Gabinete de autoridades superiores	73.740
Contratos por Tiempo Determinado	468.420
Bienes de consumo	57.975
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.264
Textiles y vestuario	752
Productos de papel, cartón e impresos	16.450
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.209
Productos de minerales no metálicos	893
Productos metálicos	940
Minerales	470
Otros bienes de consumo	30.997
Servicios no personales	40.528.335
Servicios básicos	18.384.247
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.128.028
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.533
Pasajes, viáticos y movilidad	10.528
Bienes de uso	7.141.600
Construcciones	7.000.000
Maquinaria y equipo	140.800
Activos intangibles	800
TOTAL	55.412.251

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	LUMINARIA MANTENIDA	LUMINARIA MANTENIDA	95.832

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 30 - REGENERACIÓN URBANA**

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE REGENERACIÓN URBANA Y ALUMBRADO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Se realizarán, por medio de intervenciones acotadas, la revalorización y mejoramiento urbano de algunas áreas. El tipo de intervención depende del área a intervenir, pero en forma general se pueden describir algunas como: Mejoramiento de veredas de circulación, adecuación del alumbrado, saneamiento de la utilización del espacio público, mejoramiento de los espacios verdes, intensificación de acciones de limpieza, etc.

Es premisa de estas intervenciones abarcar todo el ejido urbano de la ciudad de Bs As, haciendo hincapié en áreas postergadas.

Estas intervenciones deben tener las siguientes premisas:

- Revalorización arquitectónica de la zona.
- Recuperación puntual de elementos arquitectónicos
- Mejoramiento Urbano.
- Mejoramiento de espacios verdes.
- Ordenamiento de las actividades a desarrollar en la zona.
- Mejoramiento de los niveles de iluminación
- Mejoramiento en la seguridad

A fin de optimizar el requerimiento presupuestario se tiene en cuenta la generación de proyectos con una interacción entre los vecinos y usuarios de las zonas a actuar, profesionales de reconocida trayectoria y profesionales con experiencia en la gestión de gobierno de la CABA.

Se tiene como meta la realización de 15 proyectos y 10 obras en el ejercicio 2008.

Las intervenciones a realizar llevan a un ordenamiento del Espacio Público, tanto físico como visualmente. Para esta última es necesario interactuar mancomunadamente, dentro de otras Direcciones, con la Dirección de Fiscalización.

Se ha detectado un universo de ocupaciones del espacio público. Es necesario encauzar esta ocupación.

Mayormente se genera a fin de abastecer una demanda no satisfecha, en especial en el rubro gastronómico. El programa contiene política de saneamiento de este punto, ya sea con una relocalización, o como una fiscalización del área.

En los espacios donde se pueda formalizar estas actividades, es necesario

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA N° 30 - REGENERACION URBANA

darles condiciones higiénicas acordes con la higiene necesaria para esa actividad.

Para otras actividades, se deberá abastecer con el espacio necesario a fin de obtener las condiciones de seguridad necesarias. También se contemplan áreas a intervenir donde no se permitirán estas actividades.

En todas las áreas a intervenir deberán intensificarse las tareas de limpieza y cuidado.

Dentro del proyecto se estudiaron las sustentabilidad de las intervenciones a fin de evitar el deterioro prematuro de las obras.

Hay otro tipo de intervenciones, donde se estudian en conjunto con las entidades intermedias, a fin de poder abastecer demandas insatisfechas, logrando de ese modo la recuperación y valorización del espacio Publico y de zonas, que sin tener un patrimonio arquitectónico importante, requieren de este tipo de intervenciones.

Cuando la intervención requiera de obras de recuperación de fachadas y elementos arquitectónicos de importancia para la ciudad, pero de injerencia privada, se acordaran planes de compartir algunos costos de la intervención.

Programa:30 REGENERACION URBANA

Descripción: REGENERACION URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE REGENERACION URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de uso	98.122.999
Construcciones	98.122.999
TOTAL	98.122.999

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ESPAZIO PUBLICO REVALORIZADO	METRO CUADRADO	222.286

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
PROGRAMA N° 98 - SEPARACION EN ORIGEN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO
DESCRIPCIÓN:
<p>La separación en origen en domicilios es esencial para el proceso posterior que involucran a los RSU.</p> <p>La generación de residuos es una problemática que ha derivado en la necesidad de políticas de Estado a mediano y largo plazo.</p> <p>Existen distintas estrategias de gestión de los residuos en cuanto a su disposición final. Las más conocidas son la incineración, los rellenos sanitarios (evacuación en vertederos), los basurales a cielo abierto (o clandestinos) y la recuperación de residuos pasibles de reciclar. Una gestión adecuada de los residuos está entre los asuntos ambientales más relevantes para el mantenimiento de la calidad del medio ambiente terrestre y especialmente para la búsqueda de un desarrollo adecuado y sostenible.</p> <p>El objetivo de este programa es la separación de residuos en origen. En tal sentido se enmarca en la legislación vigente: Ley 992 y Ley 1854.</p> <p>En particular, se orienta a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Generar un cambio en los hábitos de los vecinos en relación a las problemáticas ambientales.- Maximizar los beneficios ambientales, económicos y sociales de la separación en origen.- Aumentar los materiales reciclables que regresan al circuito productivo.- Mejorar las condiciones de trabajo de los recuperadores urbanos nucleados en cooperativas.

Programa:98 SEPARACION EN ORIGEN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Descripción: SEPARACION EN ORIGEN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	16.450
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	940
Productos de papel, cartón e impresos	7.050
Otros bienes de consumo	8.460
Servicios no personales	40.514
Alquileres y derechos	5.640
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.620
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.494
Pasajes, viáticos y movilidad	3.760
Bienes de uso	96.000
Maquinaria y equipo	96.000
TOTAL	152.964

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RESIDUOS SOLIDOS URBANOS SEPARADOS	TONELADA	160

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
PROGRAMA N° 99 - CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO
DESCRIPCIÓN:
<p>Para facilitar el tratamiento y disposición final de la basura que se produce en la Ciudad, el nuevo sistema de recolección incluye los servicios de: recolección domiciliaria, y recolección diferenciada, de restos de verdes, de restos de obras y demoliciones y, de voluminosos.</p> <p>Con relación a la recogida selectiva se contempla la política impulsada a través de Políticas de Reciclado Urbano para posibilitar la organización de la tarea que realizan los "cartoneros".</p>

Programa:99 CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Descripción: CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	16.074
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	940
Productos de papel, cartón e impresos	7.050
Otros bienes de consumo	8.084
Servicios no personales	39.480
Alquileres y derechos	2.820
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.620
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.280
Pasajes, viáticos y movilidad	3.760
Bienes de uso	60.000
Maquinaria y equipo	60.000
TOTAL	115.554

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RESIDUOS SOLIDOS URBANOS CLASIFICADOS	TONELADA	160

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 65043 - BUENOS AIRES RECICLA**

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECICLADO

DESCRIPCIÓN:

Uno de nuestros principales objetivos es dotar a los recicladores urbanos de lugares físicos en los cuales puedan trabajar dignamente realizando la separación y clasificación de residuos sólidos urbanos. Actualmente la ciudad ha finalizado la instalación de uno solo de los cinco centros verdes previstos en los contratos con las concesionarias de servicios de limpieza y recolección. El presente programa va más allá de la construcción y adaptación de los centros verdes, incluye también los siguientes subprogramas:

- Centros Verdes.
- Subsidio para menores de edad y madres de familia.
- Empleo recicladores urbanos (RU).

Centros Verdes.

Este subprograma contempla la instalación y adecuación de los cinco Centros Verdes comprometidos en los contratos de concesión actuales.

Subsidio menores de edad y madres de familia.

El programa contempla asistir a las madres de familia que desarrollan la actividad de reciclado a cielo abierto junto con sus hijos. El objetivo del mismo, es que los menores en edad escolar efectivamente asistan a la escuela y que la madre pueda contar con el tiempo necesario para apoyarlos y asistirlos.

Empleo Recicladores Urbanos

El objetivo de este programa es insertar laboralmente a los Recicladores Urbanos que se encuentran registrados en CABA.

El programa contempla la promoción del empleo a partir del pago de un adicional por trabajador incorporado a la nómina de las empresas.

Habrá un pago adicional por trabajador incorporado mientras dure el periodo de capacitación (máximo de tres meses) y un pago adicional en régimen. Pasado dicho periodo, el adicional deberá ser abonado directamente por el empleador.

Programa:65043 BUENOS AIRES RECICLA

Descripción: BUENOS AIRES RECICLA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	781.270
Personal permanente	129.170
Asignaciones familiares	2.190
Asistencia social al personal	5.180
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	607.860
Bienes de consumo	99.076
Productos de cuero y caucho	94
Productos químicos, combustibles y lubricantes	51.794
Productos de minerales no metálicos	94
Productos metálicos	9.400
Otros bienes de consumo	37.694
Servicios no personales	372.463
Servicios básicos	15.075
Alquileres y derechos	34.780
Mantenimiento, reparación y limpieza	239.888
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.570
Pasajes, viáticos y movilidad	66.270
Otros servicios	1.880
Bienes de uso	21.602.380
Construcciones	20.000.000
Maquinaria y equipo	1.589.380
Equipo de seguridad	1.000
Activos intangibles	1.000
Otros bienes de uso	11.000
Transferencias	12.254.574
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.280.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	974.574
TOTAL	35.109.763

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	TONELADA DE MATERIAL RECUPERADO	TONELADA DE MATERIAL RECUPERADO	40

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 11 - ACTIVIDADES COMUNES DE LA SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Las actividades centrales de la Subsecretaría de Higiene Urbana, comprenden las funciones de Dirección, Administración y coordinación de las Direcciones Generales que dependen de ella.

Estas actividades se canalizan a través de las acciones de gestión ejercidas por el Subsecretario y del apoyo técnico y administrativo.

Con relación a las actividades de apoyo administrativo, se contemplan las tareas vinculadas a:

- Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto.
- Planificación de la contratación de bienes y servicios.
- Custodia de fondos asignados.
- Custodia y control físico - contable del patrimonio del Organismo.
- Administración de los recursos humanos.
- Asistencia y asesoramiento en los aspectos informáticos a las distintas áreas del Organismo.
- Tareas vinculadas a la entrada y archivo de actuaciones.
- Despacho de actuaciones del Subsecretario.
- Diligenciamiento y control de la documentación administrativa.
- Mantenimiento edilicio y de seguridad.

En referencia a las tareas de Coordinación, se contemplan las siguientes tareas:

- Establecer sistemas de control sobre las denuncias que se presentan en materia de higiene urbana
- Colaborar con la implementación y velar por el cumplimiento de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 11 - ACTIVIDADES COMUNES DE LA SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

objetivos establecidos en la ley de Basura Cero

· Asistir al Ministerio de Espacio Público en el desarrollo de políticas de modernización y capacitación del ente de Higiene Urbana

· Elaborar el plan que permita al Ente de Higiene Urbana la realización de trabajos extraordinarios fuera de la zona V

Participar en la elaboración de instrumentos de promoción económica para las cooperativas de trabajo conformadas y para las empresas que operen en el mercado de recuperación y reciclado.

**Programa:11 ACTIVIDADES COMUNES DE LA SUBSECRETARIA
DE HIGIENE URBANA**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES DE LA SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	486.180
Personal permanente	202.520
Asignaciones familiares	1.300
Asistencia social al personal	3.140
Gabinete de autoridades superiores	147.480
Contratos por Tiempo Determinado	131.740
Bienes de consumo	68.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.350
Productos de papel, cartón e impresos	8.930
Productos de cuero y caucho	2.820
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.700
Productos de minerales no metálicos	2.350
Productos metálicos	940
Minerales	470
Otros bienes de consumo	45.440
Servicios no personales	876.137
Servicios básicos	556.384
Alquileres y derechos	62.228
Mantenimiento, reparación y limpieza	163.090
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	51.230
Pasajes, viáticos y movilidad	35.720
Impuestos, derechos, tasas y juicios	188
Otros servicios	7.297
Bienes de uso	240.863
Bienes preexistentes	200
Maquinaria y equipo	231.200
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	500
Activos intangibles	200
Otros bienes de uso	8.763
Transferencias	54.662
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	54.662
TOTAL	1.725.842

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 23 - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS Y MOBILIARIO URBANO

DESCRIPCIÓN:

Descripción del Servicio Público

Ejecución de obras tendientes a la mejora de la accesibilidad física de las personas con capacidades especiales y la eliminación de barreras arquitectónicas, mediante la fabricación e instalación de equipamiento adecuado.

Realización de toda otra tarea relacionada con el tema según la demanda de otros organismos o por su inclusión en la agenda del Ministerio de Espacio Público

1. Identificación del Problema o Necesidad

En el espacio público de la ciudad se detecta la presencia de barreras arquitectónicas que impiden el uso y goce del mismo por parte de la totalidad de la población y la consecuente necesidad de tomar acciones para solucionar las dificultades planteadas. Cabe destacar al respecto lo establecido en la Constitución de la CABA en su Art. 42: La Ciudad garantiza a las personas con necesidades especiales el derecho a su plena integración [...] el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, lingüísticas, comunicacionales, sociales, educacionales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo, y la eliminación de las existentes.

2. Ubicación en la agenda

Mejoramiento y revalorización del espacio público y sus condiciones de uso para la totalidad de la población.

Cumplimiento de la normativa vigente respecto de las personas con discapacidad.

Plena integración de las personas con capacidades especiales.

3. Características de los demandantes

Se trata de satisfacer las necesidades de integración de un amplio sector de la población, que incluye no solo a los discapacitados permanentes, sino también a los que lo son en forma transitoria, personas de la tercera edad, embarazadas, niños, etc.

4. Evaluación del contexto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 23 - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO

Las intervenciones tendientes a las mejoras de las condiciones de uso del espacio público por parte de las personas con capacidades especiales cuentan con el apoyo de la población en general y no se han detectado disposiciones negativas al respecto.

5. Capacidad de Producción

La planta de producción tiene una superficie de aproximadamente 18.000 m²; se cuenta con maquinaria y equipamiento y con personal capacitado. Para una óptima ejecución de las actividades propuestas será necesaria la mejora y actualización del equipamiento y el incremento del personal. Se deberá contar con las partidas presupuestarias correspondientes para la contratación de personal y pasantías y con recursos de equipamiento adecuados. Asimismo se prevé una convocatoria para personal de planta permanente.

Programa:23 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO

Descripción: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS
Y MOBILIARIO URBANO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.948.320
Personal permanente	3.624.190
Asignaciones familiares	97.650
Asistencia social al personal	22.680
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	166.930
Bienes de consumo	93.011
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.820
Textiles y vestuario	5.170
Productos de papel, cartón e impresos	25.098
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.136
Productos de minerales no metálicos	2.820
Otros bienes de consumo	52.957
Servicios no personales	359.717
Servicios básicos	14.605
Mantenimiento, reparación y limpieza	258.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	57.340
Pasajes, viáticos y movilidad	29.272
Bienes de uso	152.977
Maquinaria y equipo	152.977
TOTAL	4.554.025

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MOBILIARIO URB.MANTENIDO	MOBILIARIO URBANO	4.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO PROGRAMA N° 34 - MANTENIMIENTO EDILICIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS Y MOBILIARIO URBANO

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica de mantenimientos en todos los edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, según el siguiente detalle:

- Instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, desagotes y provisión de grupos electrógenos, cámaras frigoríficas y otros rubros.

Este programa abarca además, la ejecución de mantenimientos, refacciones menores y conservación de edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo al siguiente detalle:

- Prestaciones por administración y/o terceros de obra civil (albañilería, pintura, techados, arenado y carpintería metálica y de madera) e instalaciones en general (eléctrica, sanitaria, gas, refrigeración, calefacción, etc.) en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Cobertura por administración y/o terceros de la instalación temporaria de grupos electrógenos en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Mantenimiento general por administración y/o y terceros de ascensores, limpieza, centrales telefónicas, relojes de la vía pública (solo por administración), etc. en especial en los edificios centrales (Palacio de Gobierno, Edificio del Plata y Casa de la Cultura), como así también en cualquier dependencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Para las prestaciones descriptas precedentemente, en lo referente a administración, se cuenta con talleres de apoyo en distintas especialidades (electromecánicas, electrobombas, carpintería y herrería, etc.)

Contempla dentro de sus funciones primarias la realización de Proyectos de Inversión, desde sus estudios preliminares hasta la dirección y fiscalización de los trabajos, para la ejecución de obras de remodelación y nuevas en todos los edificios y espacios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A tal efecto, cuenta con un sector técnico (Dirección de Proyectos) integrado mayoritariamente por profesionales que realizan estudios preliminares, confección de anteproyectos, proyectos y dirección de obras.

Programa:34 MANTENIMIENTO EDILICIO

Descripción: MANTENIMIENTO EDILICIO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS Y MOBILIARIO URBANO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	19.872.250
Personal permanente	18.915.350
Asignaciones familiares	374.350
Asistencia social al personal	114.810
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	430.870
Bienes de consumo	630.793
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.932
Textiles y vestuario	45.007
Productos de papel, cartón e impresos	25.477
Productos de cuero y caucho	3.290
Productos químicos, combustibles y lubricantes	137.240
Productos de minerales no metálicos	72.850
Productos metálicos	67.840
Minerales	9.400
Otros bienes de consumo	224.757
Servicios no personales	542.173
Servicios básicos	155.968
Alquileres y derechos	141.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	240.505
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	940
Pasajes, viáticos y movilidad	3.760
Bienes de uso	12.271.196
Construcciones	12.000.000
Maquinaria y equipo	196.000
Equipo de seguridad	5.000
Activos intangibles	7.000
Otros bienes de uso	63.195
TOTAL	33.316.412

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	EDIFICIO RECICLADO	METRO CUADRADO	58.070

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 4 - ACTIVIDADES COMUNES A LA SUBSECRETARIA DE
MANTENIMIENTO URBANO**

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO
DESCRIPCIÓN:
<p>Descripción del Servicio Público: La tarea de la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano es la de colaborar con la Unidad Ministro en la coordinación de la gestión de las áreas de espacios verdes; de operación y mantenimiento de bombas hidráulicas, mantenimiento de arroyos y lagos, y puesta a punto de la red de sumideros; de mantenimiento y mejora de la luminaria de la Ciudad; de las tareas de mantenimiento edilicio de los edificios públicos; de las aceras y calzadas reparadas y, aceras y calzadas mejoradas; y de la supervisión del servicio de cementerios de toda la Ciudad.</p>
<p>1. Identificación del Problema o Necesidad: Son los atinentes a las áreas de competencia: Déficit en la cantidad de árboles que tiene la ciudad y reemplazo de otros; preservación de los espacios verdes; mantenimiento de la red pluvial; la mejora y ampliación de la iluminación; preservación y mejora de los edificios públicos; el arreglo y la colocación de veredas; del mantenimiento y mejora del asfalto; y de la correcta prestación del servicio de cementerios.</p>
<p>2. Ubicación en la agenda: La tarea es la de coordinación y supervisión de la gestión del Ministerio de Espacio Público en las misiones y funciones de preservación, mejora y ampliación de los servicios públicos de espacios verdes, red pluvial, iluminación, mantenimiento edilicio, de veredas y calzadas y su impacto en el hábitat para el ciudadano que vive o transita por la Ciudad de Buenos Aires. También del control del servicio de cementerio de la Ciudad.</p>
<p>3. Características de los demandantes: Buenos Aires es una ciudad densamente poblada, inserta en un ejido urbano mucho mayor, atravesada por competencias de distintas jurisdicciones y, con un flujo económico desde y hacia el área central, que deja en evidencia la comprometida atención del espacio público, hechos que obligan a recuperar el espacio público desde el mantenimiento urbano, tanto en las tareas de alumbrado, aceras, calzada, sumideros, tareas de desague, espacios verdes, arbolado, etc. También responder a la demanda de inhumaciones de la Ciudad.</p>
<p>4. Evaluación del contexto: La gestión se lleva a adelante considerando por un lado la posibilidad cierta de adecuado financiamiento presupuestario por el Gobierno de la Ciudad y, el respeto y cumplimiento de la Ley de Comunas y el Control Participativo a través de éstas y de la consecuente descentralización.</p>
<p>5. Capacidad de Producción: La solvencia técnica de los proyectos,</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

**PROGRAMA N° 4 - ACTIVIDADES COMUNES A LA SUBSECRETARIA DE
MANTENIMIENTO URBANO**

la conformación de un plan de gobierno y, el propósito de conseguir el consenso de la sociedad, avalan y refuerzan lo propuesto en el Plan Plurianual de Inversiones del Ministerio de Espacio Público 2008-2010 en general y, de las tareas atinentes a la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano en particular.

**Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES A LA SUBSECRETARIA
DE MANTENIMIENTO URBANO**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	592.010
Personal permanente	223.010
Asignaciones familiares	1.700
Asistencia social al personal	3.760
Gabinete de autoridades superiores	147.480
Contratos por Tiempo Determinado	216.060
Bienes de consumo	57.043
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.686
Textiles y vestuario	2.914
Productos de papel, cartón e impresos	30.080
Productos químicos, combustibles y lubricantes	94
Productos metálicos	134
Otros bienes de consumo	21.135
Servicios no personales	131.135
Servicios básicos	71.163
Alquileres y derechos	3.760
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.340
Pasajes, viáticos y movilidad	32.900
Otros servicios	12.972
Bienes de uso	20.168
Maquinaria y equipo	20.168
TOTAL	800.356

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 22 - MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
DESCRIPCIÓN:
<p>El EMUI realiza su plan de labor en cuatro obras, tres de las mismas son la 51- Mejoramiento de Aceras; 52- Mejoramiento de Calzada y 53- Producción Industrial.</p> <p>1. Identificación del Problema o Necesidad</p> <p>El programa de mantenimiento de la Red de Aceras y Calzadas de la Ciudad, a través de la Administración es destinado a detener el deterioro del Patrimonio Urbano, que presenta síntomas característicos de haber superado la vida útil del diseño. Las tareas son complementarias a las que se realizan por terceros en los contratos de Gestión Vial y , del Plan de Mantenimiento de Veredas y Vados, conformando el programa integral de políticas públicas del Ministerio de Espacio Público en materia de mejora y conservación vial de las vías Públicas. A ello se suma la producción propia de baldosas y baldosones y de asfalto.</p> <p>2. Ubicación en la agenda</p> <p>Cumplimentar durante todo el año el servicio, dado que el deterioro es permanente tanto en Carpeta de Rodamiento con concreto asfáltico en caliente que se emplea en recapado y/o rehabilitación de aceras, mezclas asfálticas para ejecución de baches intensivos, producción de baldosas calcáreas de cemento 60/40 para reparación de veredas, elementos para señalización (briquetas), demarcación horizontal con pinturas viales en frío, etc.</p> <p>3. Características de los demandantes</p> <p>Los demandantes del programa referido a mantenimiento de aceras y calzadas están constituidos por la población estable de la Ciudad de Buenos Aires y los residentes temporales de la misma. La realización de los trabajos sobre la base de programas planificados de mantenimiento urbano, minimiza el conflicto usual con los usuarios finales, es decir los residentes de la ciudad, dado que se logran importantes economías, por la realización del programa de mantenimiento en tiempo y forma, que reducen el colapso de la red vial y peatonal por el transcurso del tiempo, ya que este aumenta en forma geométrica el deterioro de las mismas.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA N° 22 - MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR POR ADMINISTRACION

4. Evaluación del contexto

En las obras 51; 52 y 53, las carpetas de rodamiento se emplean en el racapado y/o rehabilitación de calzadas. Las mezclas asfálticas en caliente para ejecución de baches intensivos. Baldosas calcáreas y de diversas medidas y baldosones de cemento 60 x 40, para la reparación de veredas o sendas peatonales. Los elementos prefabricados para delimitación de plazoletas, bolardos y para la señalización vial (briquetas)

5. Capacidad de Producción

Como todo servicio de ejecución directa, requiere una desarrollada capacidad de producción en toda su dimensión (mantenimiento, desarrollo cuantitativo y desarrollo cualitativo) que queda supeditado al presupuesto asignado y al ingreso de personal

**Programa:22 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO
PEATONAL Y VEHICULAR POR ADMINISTRACION**

Descripción: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR POR ADMINISTRACION

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.686.150
Personal permanente	12.842.980
Asignaciones familiares	348.340
Asistencia social al personal	79.310
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	378.650
Bienes de consumo	256.871
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.595
Productos de papel, cartón e impresos	40.013
Productos de cuero y caucho	84.600
Otros bienes de consumo	119.662
Servicios no personales	807.781
Servicios básicos	345.704
Mantenimiento, reparación y limpieza	397.928
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	59.637
Pasajes, viáticos y movilidad	3.572
Otros servicios	940
Bienes de uso	21.636.628
Construcciones	21.322.500
Maquinaria y equipo	304.128
Activos intangibles	10.000
TOTAL	36.387.430

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	VIAS DE TRANSITO MEJORADAS	METRO CUADRADO	450.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 17 - ACTIVIDADES COMUNES DEL ENTE DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA
DESCRIPCIÓN:
<p>El Ente de Higiene Urbana es el encargado de la dirección, administración y ejecución de los Servicios Públicos de Higiene Urbana en el área correspondiente con los CGP N° 8 y 9, que abarca los barrios de Liniers, Villa Lugano, Mataderos, Villa Riachuelo y parte de Villa Soldati, Flores y Villa Luro.</p> <p>En este programa están nucleadas las actividades de apoyo administrativo, contable y jurídico del Ente de Higiene Urbana, responsable del servicio de recolección de los residuos sólidos urbanos (RSU) por Administración en la Zona V.</p> <p>Por otra parte, a fin de poder implementar y a posterior continuar con el "Programa de Modernización e Informatización del ente de Higiene Urbana", se hará necesario informatizar su manejo y unificar sus depósitos, para lo cual se preveen las siguientes acciones.</p> <ul style="list-style-type: none">· Informatizar el área, mediante equipamiento tecnológico.· Intercomunicar la flota.· Adecuar el espacio físico de sus oficinas y depósitos.· Dotar al Ente de todos los elementos necesarios a los fines previstos en su misión y función.

Programa:17 ACTIVIDADES COMUNES DEL ENTE DE HIGIENE URBANA

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES DEL ENTE DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	165.070
Personal permanente	99.480
Asistencia social al personal	1.070
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	27.650
Bienes de consumo	34.667
Textiles y vestuario	827
Productos de papel, cartón e impresos	8.450
Productos de cuero y caucho	940
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.400
Otros bienes de consumo	15.040
Servicios no personales	420.211
Servicios básicos	78.069
Alquileres y derechos	166.380
Mantenimiento, reparación y limpieza	104.340
Pasajes, viáticos y movilidad	28.182
Otros servicios	43.240
Bienes de uso	691.400
Construcciones	632.400
Maquinaria y equipo	49.900
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	9.000
Activos intangibles	100
TOTAL	1.311.348

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 65027 - RECOLECCIÓN, BARRIDO E HIGIENIZACIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Este programa se encarga principalmente de recolección, barro y higienización en el área correspondiente con los CGP N° 8 y 9, que abarca los barrios de Liniers, Villa Lugano, Mataderos, Villa Riachuelo y parte de Villa Soldati, Flores y Villa Luro (zona V). Ella constituye un área testigo del servicio de recolección de los residuos sólidos urbanos (RSU) y aunque realiza un servicio de similares características que los licitados, es ejecutado por la Administración del Gobierno. A esto se suma el vaciado de cestos en vía pública y la disposición y vaciado de aquellos recipientes contenedores que el Ente de Higiene Urbana dispone en esquinas, escuelas y villas de emergencia de la Zona V.

Dentro de la política general de mejorar la limpieza de la ciudad es imperativo poner en condiciones la infraestructura de vehículos pesados y livianos con que cuenta el Ente de Higiene Urbana para prestar el servicio de recolección y limpieza de la zona V de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por una parte el programa mejora la infraestructura y por el otro posibilita la reducción de gastos de alquiler de equipos.

**Programa:65027 RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENIZACION
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Descripción: RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENIZACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	20.092.370
Personal permanente	18.314.490
Asignaciones familiares	450.930
Asistencia social al personal	113.770
Contratos por Tiempo Determinado	1.213.180
Bienes de consumo	1.778.602
Textiles y vestuario	940
Productos de papel, cartón e impresos	1.034
Productos de cuero y caucho	376.470
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.183.197
Productos de minerales no metálicos	1.880
Otros bienes de consumo	215.081
Servicios no personales	42.721.857
Alquileres y derechos	70.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.650.417
Otros servicios	940
Bienes de uso	2.777.100
Maquinaria y equipo	2.777.100
TOTAL	67.369.929

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RESIDUOS SOLIDOS URBANOS RECOLECTADOS Y BARRIDO DE CALLE5	CUADRA	3.135

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 65092 - HIGIENIZACIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA
DESCRIPCIÓN:
<p>Para poder mejorar la eficiencia con que el Ente de Higiene Urbana brinda servicios de recolección y limpieza de la zona V de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es imperioso realizar una serie de obras civiles menores en el sector de oficinas, taller, lavadero, depósito y playas.</p> <p>A partir de este programa, entre otras cosas, se podrá unificar el depósito y a su vez informatizar su manejo.</p>

Programa:65092 HIGIENIZACIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Descripción: HIGIENIZACIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	454.630
Personal permanente	444.330
Asignaciones familiares	7.900
Asistencia social al personal	2.400
Bienes de consumo	1.027.321
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.726
Textiles y vestuario	940
Productos de papel, cartón e impresos	564
Productos de cuero y caucho	640.226
Productos químicos, combustibles y lubricantes	324.632
Productos de minerales no metálicos	470
Otros bienes de consumo	57.763
Servicios no personales	830.954
Alquileres y derechos	42.112
Mantenimiento, reparación y limpieza	788.372
Otros servicios	470
Bienes de uso	4.959.750
Construcciones	4.470.000
Maquinaria y equipo	489.750
TOTAL	7.272.655

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	OPERATIVOS DE HIGIENIZACION EN PREDIOS REALIZADOS	OPERATIVO DE HIGIENIZACION	180

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA N° 2 - ACTIVIDADES CENTRALES DE LA AGENCIA AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades de la Agencia y brindar el apoyo y asistencia técnica que permita a las áreas que le dependen desarrollar las tareas de su competencia.

Comprende todas las actividades vinculadas al funcionamiento central de la Agencia (Conducción, Apoyo Administrativo y Auditoria Interna) y demás servicios instrumentales inherentes al Organismo.

Se trata de un programa que se vincula estrechamente con la gestión y administración de los recursos financieros, materiales y humanos y con el control de la legalidad de los actos administrativos. El objetivo es garantizar un marco de transparencia y la maximización de los recursos con los que cuenta la Agencia.

Conducción: Esta actividad se origina en la necesidad de coordinar, ejecutar y realizar el seguimiento de los programas a cargo de la Agencia.

Apoyo administrativo: Aquí se incluyen las tareas de apoyo administrativo, financiero, contable y jurídico, el apoyo estadístico presupuestario y de gestión.

Unidad de Auditoria Interna: La UAI efectiviza el sistema de control interno dentro de la Agencia, utilizando técnicas de auditoría previamente establecida y en el marco de la normativa vigente en la materia.

Programa:2 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA AGENCIA AMBIENTAL

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA AGENCIA AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	88.907
Otros bienes de consumo	88.907
Servicios no personales	98.418
Servicios básicos	14.605
Otros servicios	83.813
Bienes de uso	100.000
Otros bienes de uso	100.000
TOTAL	287.325

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 16 - CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN:
<p>El objetivo de este programa es la prevención de enfermedades vectoriales, zoonosis y control de reservorios, buscando, minimizar los efectos nocivos que producen sobre la salud y el medio ambiente el uso de plaguicidas. Esencialmente se ocupa de tareas de control de diversas plagas, tales como mosquitos y roedores</p>

Programa:16 CONTROL Y PREVENCIO DE PLAGAS

Descripción: CONTROL Y PREVENCIO DE PLAGAS

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.434.530
Personal permanente	1.382.300
Asignaciones familiares	43.820
Asistencia social al personal	8.410
Bienes de consumo	533.344
Textiles y vestuario	4.700
Productos de papel, cartón e impresos	2.820
Productos de cuero y caucho	2.068
Productos químicos, combustibles y lubricantes	206.800
Productos metálicos	94
Otros bienes de consumo	316.862
Servicios no personales	44.364
Alquileres y derechos	36.844
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.520
Bienes de uso	421.905
Maquinaria y equipo	421.905
TOTAL	2.434.143

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	FUMIGACION REALIZADA	FUMIGACION	100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 18 - ACCIONES COMUNES DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Se ocupada de la elaboración de políticas de regulación y control para la protección integral del hábitat. De acuerdo a los objetivos propuestos en la política de la Agencia busca:

- delinear acciones que promuevan el desarrollo sostenible de la ciudad, atendiendo especialmente las áreas con deficiencias en la calidad de vida de sus habitantes;
- formular políticas y diseñar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar la calidad del medio ambiente, proponer normas de regulación y conservación orientadas a la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad y al uso racional de los recursos naturales;
- llevar adelante un programa de difusión masiva de las políticas y prácticas medio ambientales y proponer políticas que tiendan al incremento de las áreas verdes, forestadas y parquizadas.

Están incorporadas a este programa de actividades comunes de apoyo administrativo, contable y jurídico y otras que hacen a la gestión.

Programa:18 ACCIONES COMUNES DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

Descripción: ACCIONES COMUNES DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	436.130
Personal permanente	174.990
Asistencia social al personal	2.750
Gabinete de autoridades superiores	147.480
Contratos por Tiempo Determinado	110.910
Bienes de consumo	81.686
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.008
Textiles y vestuario	940
Productos de papel, cartón e impresos	31.114
Productos de cuero y caucho	1.974
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.400
Productos metálicos	9.400
Otros bienes de consumo	25.850
Servicios no personales	1.447.484
Servicios básicos	15.545
Alquileres y derechos	456.840
Mantenimiento, reparación y limpieza	797.796
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	155.589
Pasajes, viáticos y movilidad	17.014
Otros servicios	4.700
Bienes de uso	256.386
Maquinaria y equipo	256.386
Transferencias	288.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	188.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	100.000
TOTAL	2.519.686

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 41 - BIODIVERSIDAD URBANA**

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto la ejecución de acciones tendientes a preservar la biodiversidad de la Ciudad de Buenos Aires con el fin de lograr un mejor aprovechamiento y una mayor sustentabilidad de su aire, su agua y su suelo.

En este marco, el programa se encarga de la elaboración de planes, programas y proyectos para el cuidado, desarrollo y mantenimiento de la naturaleza en el ecosistema urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

Este programa se ocupa de la planificación de nuevas áreas verdes y la implementación de una política ecológica racional de arbolado público urbano.

Un aspecto del programa se dirige a la elaboración del Plan Maestro de Arbolado y los planes de reforestación de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con la Ley de Mantenimiento Integral del Arbolado Público (Ley N° 1.556/LCABA/05). Particularmente, se propone:

- elaborar y programar la marcha del proceso de elaboración del plan;
- analizar las consecuencias urbanas y ambientales del conjunto de las acciones incluidas;
- evaluar las opiniones y los aportes recogidos en todas las instancias participativas que se realicen con relación al Plan;
- realizar planes de conservación, que permitan adoptar medidas convenientes y necesarias en salvaguarda de plantaciones existentes;
- desarrollar acciones para la recuperación del Parque Indoamericano.

El Plan Maestro del Arbolado Público insumirá para su desarrollo total un plazo no inferior a los 18 meses; comienza con la realización de un nuevo censo total del arbolado, cuyo procesamiento y posterior interpretación permitirá arribar a un diagnóstico de base.

El Plan Maestro tendrá un capítulo donde se definirán las acciones inmediatas cuya necesidad de ejecución hayan sido detectadas en el diagnóstico, estando orientados los restantes a las acciones futuras. Incluirá también un manual de buenas prácticas que constituirá a futuro la normativa que regulará el tipo y calidad de intervenciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 41 - BIODIVERSIDAD URBANA**

La puesta en marcha del Plan Maestro posibilitará lograr un salto cualitativo de suma importancia en el arbolado público a través de un trascendental cambio que deberá producirse en la cultura del árbol, incluyendo en este aspecto una importante tarea educativa, de difusión y de promoción hacia el vecino de la ciudad que es el principal beneficiario y que debe ser el principal actor en el cuidado y respeto hacia el árbol urbano.

Otro aspecto del programa se dirige a velar por el cumplimiento de la ley 1356, sancionada en junio de 2004 por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y reglamentada por el Decreto N°198-06. Esta establece la regulación en materia de preservación del recurso aire y la prevención y control de la contaminación atmosférica, permitiendo orientar las políticas y planificación urbana y la ejecución de acciones correctivas o de mitigación en la materia.

Esta Ley que es de aplicación a todas las fuentes públicas o privadas capaces de producir contaminación atmosférica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propende a la coordinación interjurisdiccional e interinstitucional en lo atinente a su objeto.

A su vez se desarrollará un programa de EcoEficiencia dentro del ámbito de la CABA con el fin de reducir al máximo los impactos ambientales negativos que puedan existir en los activos dependientes de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo espacio público. Programar hacia un SGA ISO 14001.

Programa:41 BIODIVERSIDAD URBANA

Descripción: BIODIVERSIDAD URBANA

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	60.310
Asistencia social al personal	400
Contratos por Tiempo Determinado	59.910
Bienes de consumo	29.140
Productos de papel, cartón e impresos	14.570
Otros bienes de consumo	14.570
Servicios no personales	15.510
Servicios básicos	1.410
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.760
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.400
Pasajes, viáticos y movilidad	940
Bienes de uso	11.312
Maquinaria y equipo	6.372
Otros bienes de uso	4.940
Transferencias	47.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	47.000
TOTAL	163.272

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA N° 42 - GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Las pautas a seguir en la descripción del programa y subprograma son las siguientes:

a) Descripción: La función primordial de este Programa es la evaluación, planificación y realización de acciones fiscalizadoras tendientes a detectar irregularidades y situaciones de peligro ambiental en el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, exigiendo el cumplimiento de las normas que rigen en materia ambiental, apuntando, de esta manera, a reducir de manera directa e indirecta el riesgo comunal en la actividad privada, ofreciendo mayor seguridad en aspectos higiénicos, sanitarios, ambientales, edilicios, acústicos, radiaciones no ionizantes y de calidad de agua y aire.

b) Actividades en ejecución: Para cumplir con los objetivos y responsabilidades asignadas se llevará a cabo un Plan de Fiscalización y Control en materia de actividades de control en aguas de esparcimiento y ornamentales, controles de seguridad en establecimientos productores y transportistas de residuos patogénicos y otros residuos y efluentes peligrosos; control de plagas, humos, ruidos, olores, control técnico de higiene en empresas de desinfección de tanques de agua potable y empresas de desinfectación, y control de expendedores de combustible.

Así, en materia de control de aguas de esparcimiento y ornamentales, se redoblaron los esfuerzos de control en los establecimientos de esparcimiento con natatorios, teniendo en cuenta que este tipo de demanda inspectiva es de carácter estacional y de alto impacto, si se tiene en consideración la franja de población en riesgo.

En materia de Control de Efluentes y Residuos Peligrosos, de carácter industrial, comercial y patogénico se encaminaron los esfuerzos al control de expendedores y acopiantes de combustibles en el ejido capitalino. Por otra parte se reafirmaron los contralores sobre los establecimientos privados generadores de residuos patógenos con el objetivo central de minimizar el margen de maniobra de los productores y transportistas de este tipo de residuos altamente peligrosos, cumpliendo estrictamente con las condiciones exigidas por la normativa.

En relación a la calidad del Aire se encuentra en ejecución el Programa de Monitoreo Atmosférico, el cual cuenta actualmente con tres estaciones de monitoreo las cuales se incrementarán este año a cinco, lo que permitirá un acabado conocimiento de las concentraciones, en diferentes áreas geográficas de la ciudad, de contaminantes volatilizados; hecho que permitiría un control indirecto pero eficaz de las fuentes contaminantes de origen industrial-comercial y obtener valioso datos para cartografiar mapas de situación ambiental en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 42 - GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

En referencia a los controles directos de carácter proactivo, se desarrollan operativos combinados bajo el Programa de Brigadas Verdes, estos dispositivos de control están sujetos a programación por incidencia de población en riesgo y problemática a ser atendida con celeridad y de forma eficaz.

Como otro mecanismo de control directo de carácter proactivo se desarrollan actividades propias del Programa de control de emisiones de ruidos y humos negros en transporte de cargas y pasajeros en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Conciente de que el relacionamiento con el administrado es fundamental para lograr la retroalimentación indispensable para el logro de las potestades delegadas a esta Unidad de Gestión, es por eso que se encara un Programa de Información Pública, mediante el cual se pone a disposición de los administrados, mediante la publicación en el sitio web oficial del GCBA, todos los datos relevantes que surgen de devenir de las actividades científica e inspectivas de este organismo de control.- Información sobre producción de bienes y/o servicios: El servicio público a satisfacer mediante la ejecución del Programa es: "Ejercer el Poder de Policía de forma directa e indirecta en el ámbito de la CABA, según la normativa vigente en materia de calidad ambiental, de habilitaciones y permisos, seguridad, higiene y salubridad en establecimientos de gestión privada y servicios y actividades en la vía pública"

Programa:42 GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Descripción: GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	245.460
Personal permanente	182.360
Asistencia social al personal	1.410
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	24.820
Bienes de consumo	55.390
Textiles y vestuario	1.090
Productos de papel, cartón e impresos	27.914
Productos de cuero y caucho	545
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.252
Productos de minerales no metálicos	218
Productos metálicos	436
Otros bienes de consumo	20.935
Servicios no personales	25.296
Servicios básicos	1.090
Alquileres y derechos	11.994
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.542
Pasajes, viáticos y movilidad	4.471
Otros servicios	1.199
Bienes de uso	21.600.000
Construcciones	10.000.000
Maquinaria y equipo	11.600.000
Transferencias	490.680
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	490.680
TOTAL	22.416.826

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PLAN REALIZADO	PLAN	12

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 43 - ACCIONES PARA EL SANEAMIENTO DEL RIACHUELO**

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN:
<p>Este programa coordinará las acciones de las diferentes áreas del GCBA en un proyecto integral cuyo objetivo es el saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo. Esta participación se produce en conjunto con el gobierno de la Nación, el de la Provincia de Buenos Aires y otras jurisdicciones del GCBA.</p> <p>La Agencia Ambiental es una de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que realiza acciones directas en la Cuenca Matanza Riachuelo.</p> <p>Desde ella las acciones previstas para el ejercicio 2008 se vinculan a acciones de otros programas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">· Eliminación de basurales y micro basurales en la cuenca del Riachuelo (el mismo se realiza en el marco de un convenio con CEAMSE).· Recolección de basura en el marco del proyecto "Guardianes del Riachuelo. No a la marginalidad de las márgenes"; de esta manera se evita que los residuos sean vertidos al Riachuelo.· Monitoreo de aire en La Boca a través de la estación creada en 2006. La misma se ubica sobre la pasarela de la margen norte del Riachuelo en línea de recepción de las emanaciones provenientes del Polo Petroquímico Dock Sud. Se realizan mediciones de cantidades de gases de hidrocarburos, monóxido de carbono y óxido de nitrógeno. Se prevé la medición de BTX's (benceno, tolueno y xileno) a partir de 2008.· Monitoreo y control de plagas de transmisores de vectores sobre la Cuenca. Esto se realiza en el marco de convenios específicos con organizaciones sin fines de lucro y universidades nacionales; además implica la participación activa de los habitantes de los barrios. <p>Este programa busca coordinar acciones que desde distintos ámbitos de esta Agencia se realizarán para dar respuesta a la problemática de la cuenca</p>

Programa:43 ACCIONES PARA EL SANEAMIENTO DEL RIACHUELO

Descripción: ACCIONES PARA EL SANEAMIENTO DEL RIACHUELO

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	50.290
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.034
Textiles y vestuario	94
Productos de papel, cartón e impresos	10.904
Productos de cuero y caucho	4.794
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.034
Otros bienes de consumo	32.430
Servicios no personales	45.459
Alquileres y derechos	4.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.820
Pasajes, viáticos y movilidad	2.820
Otros servicios	6.919
Bienes de uso	1.532
Maquinaria y equipo	1.532
Transferencias	281.600
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	131.600
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	150.000
TOTAL	378.881

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 70 - CUERPO DE PROMOTORES AMBIENTALES**

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN:
<p>A través de este programa se intentan desarrollar acciones directas en la vía pública y de relación con la comunidad.</p> <p>Dentro de él se planifica la realización de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none">· Promover hábitos para lograr un desarrollo sustentable del medio ambiente.· Realizar tareas de asistencia, información y colaboración con pequeños, medianos y grandes generadores en materia de selección en origen, recuperación, reciclado, etc.· Efectuar tareas de prevención destinadas a lograr un mayor cumplimiento de las normas vigentes en materia de faltas y contravenciones en materia ambiental.· Difundir las políticas ambientales desarrolladas por la CABA.· Divulgar las distintas problemáticas medioambientales y las posibles medidas para su mitigación.· Transmitir los programas existentes en materia medioambiental en el GCABA, así como sus beneficios, tal como por ejemplo Buenos Aires Produce Más Limpio (bue P+L). <p>Trabajar sobre la difusión y educación en las zonas de mayor riesgo ambiental</p>

Programa:70 CUERPO DE PROMOTORES AMBIENTALES

Descripción: CUERPO DE PROMOTORES AMBIENTALES

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	60.954
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.820
Textiles y vestuario	15.040
Productos de papel, cartón e impresos	14.100
Productos de cuero y caucho	4.230
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.700
Productos de minerales no metálicos	940
Productos metálicos	1.128
Minerales	188
Otros bienes de consumo	17.808
Servicios no personales	157.820
Servicios básicos	940
Alquileres y derechos	111.615
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.988
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.264
Pasajes, viáticos y movilidad	14.852
Otros servicios	13.160
Bienes de uso	301.465
Maquinaria y equipo	280.465
Otros bienes de uso	21.000
TOTAL	520.239

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	OPERATIVOS DE PREVENCION REALIZADOS	OPERATIVO	600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 65023 - GESTIÓN DEL MOBILIARIO URBANO**

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN:
<p>Debido a la necesidad de renovar el mobiliario, para adecuarlo a los actuales usos y estilos de la Ciudad, la Legislatura porteña dictó la ley N° 468/00, para el llamado a licitación pública para la fabricación, instalación, mantenimiento y conservación de elementos del mobiliario urbano, susceptibles de explotación publicitaria, para emplazar en la vía pública.</p> <p>Este programa se encamina a dar cumplimiento al control del contrato de Mobiliario Urbano de conformidad con las pautas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como también desarrollar proyectos que tiendan a una explotación racional del mobiliario. En igual sentido, se deben elaborar planes a fin de propender a una constante disminución de la polución visual y sonora.</p> <p>Otra de las responsabilidades primarias es ejecutar el Programa Buenos Aires Limpia siguiendo las pautas establecidas por la Ley N° 1.828/LCABA/05.</p> <p>Las principales funciones de la gestión del mobiliario urbano son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Instrumentar acciones para dotar a la ciudad de un mobiliario acorde a las necesidades de jerarquizar, revitalizar y democratizar el espacio urbano público.- Promover la riqueza visual y paisajística del entorno.- Mejorar la calidad ambiental y arquitectónica de la ciudad.- Recalificar áreas degradadas para mejorar la calidad de vida y la seguridad de los vecinos.- Reconocer el potencial turístico de los barrios de la Ciudad, dotándolos del mobiliario que destaque sus características singulares, hitos urbanos de referencia o edificios significativos.

Programa:65023 GESTION DEL MOBILIARIO URBANO

Descripción: GESTION DEL MOBILIARIO URBANO

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	880.140
Personal permanente	200.670
Asistencia social al personal	5.660
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	636.940
Bienes de consumo	122.869
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.034
Textiles y vestuario	188
Productos de papel, cartón e impresos	45.733
Productos de cuero y caucho	5.734
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.854
Productos de minerales no metálicos	188
Productos metálicos	282
Otros bienes de consumo	65.856
Servicios no personales	589.380
Servicios básicos	470
Alquileres y derechos	24.534
Mantenimiento, reparación y limpieza	538.244
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.894
Pasajes, viáticos y movilidad	2.914
Otros servicios	4.324
Bienes de uso	25.000
Otros bienes de uso	25.000
TOTAL	1.617.389

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MOBILIARIO URB. REDEFINIDO	MOBILIARIO URBANO	50.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
PROGRAMA N° 65038 - PREVENCION MEDIO AMBIENTAL**

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN:
<p>El objetivo del programa es reducir los riesgos en la manipulación de sustancias peligrosas para prevenir emergencias que pudieran afectar el ambiente y la salud de la población, y mejorar el sistema de respuesta a las mismas. Requiere de la articulación entre los distintos actores intervenientes: defensa civil, bomberos, policía ambiental, hospitalares, industriales, autoridad de aplicación.</p>

Programa:65038 PREVENCION MEDIO AMBIENTAL

Descripción: PREVENCION MEDIO AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	941.050
Personal permanente	548.830
Asignaciones familiares	1.220
Asistencia social al personal	5.520
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	348.610
Bienes de consumo	102.930
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.034
Textiles y vestuario	282
Productos de papel, cartón e impresos	14.664
Productos de cuero y caucho	1.880
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.014
Productos de minerales no metálicos	7.614
Productos metálicos	1.222
Otros bienes de consumo	59.220
Servicios no personales	231.557
Servicios básicos	14.699
Alquileres y derechos	15.040
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	142.974
Pasajes, viáticos y movilidad	6.204
Otros servicios	44.180
Bienes de uso	1.106.368
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y equipo	22.000
Activos intangibles	20.000
Otros bienes de uso	64.368
Transferencias	591.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	450.000
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	141.000
TOTAL	2.972.905

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 65051 - FORMACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL**

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN:
<p>Este programa se propone promover la construcción de un saber ambiental en la comunidad, orientando procesos tendientes al desarrollo de valores, conocimientos y actitudes que posibiliten formar capacidades que conduzcan hacia un desarrollo sustentable.</p> <p>Al mismo tiempo coordina y promueve programas para concienciar a la población sobre problemáticas ambientales.</p> <p>La premisa desde la que se parte es que la educación es una herramienta para construir un futuro socialmente inclusivo y sustentable.</p> <p>En este sentido, la Formación Ambiental se entiende como un proceso de construcción social de saberes, un campo del conocimiento en el que convergen los conceptos y metodologías de diversas ciencias que tratan los sistemas ambientales complejos que funcionan como conjuntos de interacciones entre la tierra y el hombre.</p> <p>Por esa razón, la educación ambiental debe ser una práctica comunitaria que se ejerza en la escuela, el hogar y la comunidad a través de una activa participación de todos los actores sociales.</p> <p>Desde esta concepción el programa lleva a cabo distintas líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none">· Promoción de la educación ambiental para el desarrollo sustentable dentro de las políticas educativas formales, no formales e informales del gobierno de la Ciudad en el marco de la Ley de Educación Ambiental N° 1687.· Capacitación docente con puntaje a los docentes otorgado por la Agencia Ambiental.· Acciones educativas ambientales dirigidas a la comunidad en general, docentes y estudiantes del nivel inicial, primario y secundaria, visitantes con capacidades especiales, estudiantes terciarios, universitarios y contingentes de la tercera edad, en el ámbito del espacio de Formación Ambiental en el Jardín Botánico.· Talleres Educativo-Ambientales a nivel primario y secundario, a partir de las demandas de las escuelas y docentes realizamos<ul style="list-style-type: none">· Diversas actividades de educación no formal. <p>En cuanto a la Información Ambiental, el objetivo de este programa es facilitar el acceso a la información especializada sobre medio ambiente y propiciar el análisis crítico de la realidad y la construcción de saberes ambientales.</p>

Programa:65051 FORMACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Descripción: FORMACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	602.980
Personal permanente	137.730
Asistencia social al personal	3.980
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	424.400
Bienes de consumo	39.969
Otros bienes de consumo	39.969
Servicios no personales	573.811
Servicios básicos	14.605
Alquileres y derechos	72.756
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	239.700
Otros servicios	246.750
Bienes de uso	14.500
Maquinaria y equipo	14.500
TOTAL	1.231.260

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	TALLERES,CLASES,CHARLAS REALIZADAS	HORA DE CAPACITACION	909

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 65084 - COORDINACION INSTITUCIONAL**

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN:
<p>Este programa funciona como área soporte para las políticas impulsadas por la Agencia Ambiental, articulando acciones del Poder Ejecutivo con otras instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. El objetivo principal de este programa es encontrar las formas adecuadas para la concreción de esas políticas.</p> <p>Los resultados más significativos de este programa son la Agenda Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, la modernización de las normas ambientales locales, el acercamiento a unidades ambientales locales, provinciales, nacionales e internacionales y la obtención de apoyo institucional y financiero a iniciativas de la Agencia Ambiental.</p> <p>En el marco de este programa, la Agencia Ambiental desarrolla actividades en materia de relaciones internacionales tendientes a alcanzar el apoyo de instituciones internacionales para el desarrollo y concreción del conjunto de políticas que se impulsan desde la esfera ambiental.</p> <p>Otro de los objetivos de este programa en términos de relaciones institucionales es la promoción de la relación de la Agencia Ambiental con las organizaciones de la sociedad civil, a través de la implementación de distintos mecanismos de coordinación y concertación de políticas ambientales.</p> <p>Finalmente, el programa es nexo entre las diversas áreas con incumbencias ambientales en los diferentes niveles gubernamentales. En este sentido, participa activamente del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), organismo encargado de coordinar políticas ambientales a nivel nacional.</p>

Programa:65084 COORDINACION INSTITUCIONAL

Descripción: COORDINACION INSTITUCIONAL

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	387.092
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	177.660
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	158.860
Transferencias al exterior	50.572
TOTAL	387.092

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ACTOS, ACUERDOS INSTITUCIONALES	ACTO ACUERDO INSTITUCIONAL	66

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA N° 65109 - REGISTROS AMBIENTALES**

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN:
<p>El objetivo de este programa es la implementación y gestión de diversos registros que surgen para dar cumplimiento a requerimientos de las principales leyes y regulaciones ambientales vigentes en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Dichos registros son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">· Registro General de Certificados de Aptitud Ambiental· Registro General de Disposiciones· Registro de Consultores y Profesionales en Auditorias y Estudios Ambientales· Registro de Infractores· Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos· Registro de poseedores de PCBs· Registro de Laboratorios para Muestreo y Análisis de PCBs· Registro de Lavaderos de Prendas y Elementos Textiles y su Transporte· Registro de Laboratorios de Determinaciones Ambientales (RELADA)· Registro de Generadores de Contaminantes Atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas (REF)· Registro de Actividades Catalogadas como potencialmente contaminantes por Ruido y Vibraciones· Registro de Radiaciones No Ionizantes <p>Para poder cumplimentar en tiempo y forma con los plazos establecidos para el otorgamiento de los distintos registros, será necesario incrementar la dotación de personal afectado a los mismos, así como también proveerlos de herramientas para realizar su labor (muebles de oficina, computadoras), y ampliar el espacio físico.</p> <p>Los distintos registros tienen como finalidad aprobar proyectos y emprendimientos o tomar conocimiento de una actividad que pueda incidir en forma negativa en el medio ambiente, así como también servir como base de información pública en cumplimiento de la Ley N° 303 de Información Ambiental.</p>

Programa:65109 REGISTROS AMBIENTALES

Descripción: REGISTROS AMBIENTALES

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	415.460
Personal permanente	214.470
Asignaciones familiares	3.120
Asistencia social al personal	2.480
Contratos por Tiempo Determinado	195.390
Bienes de consumo	54.433
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.034
Textiles y vestuario	188
Productos de papel, cartón e impresos	9.494
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.288
Productos de minerales no metálicos	4.324
Productos metálicos	752
Otros bienes de consumo	24.353
Servicios no personales	149.272
Servicios básicos	94
Alquileres y derechos	4.794
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.760
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	95.410
Pasajes, viáticos y movilidad	5.734
Otros servicios	39.480
Bienes de uso	45.216
Maquinaria y equipo	17.216
Otros bienes de uso	28.000
Transferencias	297.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	250.000
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	47.000
TOTAL	961.381

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	REGISTROS AMBIENTALES OTORGADO	REGISTRO	15.918

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos Por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Agrupamiento y Tramo (1)						Otros (2)	Total
		PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA	SB
35-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO									
8503-MINISTERIO ESPACIO PÚBLICO Y MEDIO AMBIENTE		0	3	0	2	2	11	0	4
8719-DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA		2	9	2	5	12	47	19	13
8724-DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA		1	2	0	0	1	2	0	2
8725-DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO URBANO		0	0	3	16	5	4	7	61
8736-ENTE DE HIGIENE URBANA		0	0	0	16	27	181	289	1
8737-DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA		0	1	1	0	2	33	2	6
8738-DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES		8	14	26	85	38	206	83	480
8770-SUBSECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO		0	0	0	0	0	1	0	0
8779-DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO		0	0	0	1	0	4	9	1
8804-DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS		1	9	2	4	34	101	92	90
8805-DIRECCION GENERAL DE RED PLUVIAL		0	0	0	0	0	5	0	5
8806-DIRECCION GENERAL DE REGENERACION URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO		6	6	7	14	9	15	3	69
8811-ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTE GRAL		2	3	8	27	12	47	13	228
8834-DIRECCION GENERAL DE RECICLADO URBANO		0	0	0	0	0	0	1	1
8837-SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA		0	0	0	0	0	0	2	0
8856-DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO EDILICIO		1	20	12	50	12	78	50	264
8910-SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO		0	0	0	0	0	2	0	2
8933-AGENCIA AMBIENTAL		2	13	1	2	2	58	12	33
Total		23	80	64	205	149	647	463	1482
									3.137

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005;

PA: Agrupamiento Profesional -Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional -Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico -Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico -Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo -Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo -Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento

